

INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL FEMP

CCI	2014ES14MFOP001
Título	European Maritime and Fisheries Fund - Operational Programme for Spain
Versión	2021.0
Fecha de aprobación del informe por parte del comité de seguimiento [artículo 113, letra d), del FEMP]	30-may-2022

2. SITUACIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO [ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013].....	4
3. EJECUCIÓN DE LAS PRIORIDADES DE LA UNIÓN.....	6
3.1. SITUACIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN [ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013].....	21
3.2. INDICADORES DE RESULTADOS, PRODUCTIVIDAD Y FINANCIEROS DEL FEMP (ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)	21
<i>Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 1</i>	21
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.1</i>	25
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.2</i>	26
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.3</i>	27
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.4</i>	27
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.5</i>	29
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.6</i>	30
<i>Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 2</i>	31
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.1</i>	35
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.2</i>	35
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.3</i>	36
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.4</i>	37
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.5</i>	38
<i>Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 3</i>	38
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -3.1</i>	40
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -3.2</i>	40
<i>Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 4</i>	41
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -4.1</i>	44
<i>Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 5</i>	44
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -5.1</i>	47
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -5.2</i>	47
<i>Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 6</i>	48
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -6.1</i>	49
<i>Cuadro 3. Indicadores financieros del FEMP</i>	50
3.3. DATOS FINANCIEROS	51
<i>Cuadro 4. Datos financieros del FEMP</i>	51
<i>Cuadro 5. Costes de las operaciones ejecutadas fuera de la zona del programa (artículo 70, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)</i>	68
4. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS	69
4.1. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE (ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)	69
<i>Cuadro 6. Medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante específicas del FEMP aplicables</i>	69
4.2. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS (ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)	76
5. INFORMACIÓN SOBRE INFRACCIONES GRAVES Y MEDIDAS CORRECTORAS (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014).....	78
6. INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 41, APARTADO 8 (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014).....	81
7. INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA PUBLICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014)	83
8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN RELACIÓN CON EL PLAN DE EVALUACIÓN Y SÍNTESIS DE LAS EVALUACIONES (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014, ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)	85
9. RESUMEN PARA EL CIUDADANO [ARTÍCULO 50, APARTADO 9, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013].....	89

10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS [ARTÍCULO 46, APARTADO 1, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013].....	90
11. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]	91
11.1. EVALUACIÓN DE LOS DATOS Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	91
11.2. EVALUACIÓN DE SI LOS PROGRESOS REALIZADOS PARA ALCANZAR LOS HITOS Y OBJETIVOS SON SUFICIENTES PARA GARANTIZAR SU EVENTUAL CUMPLIMIENTO, INDICANDO CUALESQUIERA ACCIONES CORRECTORAS ADOPTADAS O PREVISTAS	92
12. PRINCIPIOS HORIZONTALES DE EJECUCIÓN [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)	93
12.1. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESPECÍFICAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 SOBRE ASOCIACIÓN Y GOBERNANZA EN VARIOS NIVELES, CON ESPECIAL HINCAPIÉ EN EL PAPEL DE LOS SOCIOS EN LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA.....	93
12.2. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESPECÍFICAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 SOBRE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y NO DISCRIMINACIÓN, INCLUIDA LA ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LAS MEDIDAS APLICADAS PARA GARANTIZAR LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PROGRAMA OPERATIVO.	93
12.3. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESPECÍFICAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE, INCLUIDA UNA VISIÓN GENERAL DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE.	93
13. INFORMACIÓN SOBRE LA AYUDA EMPLEADA EN FAVOR DE LOS OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013] ...	94
14. CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR (ARTÍCULO 50, APARTADO 5, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)	95
15. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA — MARCO DE RENDIMIENTO (ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)	96
16. EN SU CASO, LA CONTRIBUCIÓN A LAS ESTRATEGIAS MACRORREGIONALES Y DE LAS CUENCAS MARÍTIMAS.....	97
DOCUMENTOS	98
RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN MÁS RECIENTE.....	99

2. SITUACIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO [ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]

Información clave sobre la ejecución del programa operativo en el año de que se trate, incluida información sobre los instrumentos financieros, con relación a los datos financieros y sobre indicadores.

Los efectos del Covid en 2021 repercutieron en la ejecución del PO afectando a gestores y a posibles beneficiarios. Se continuó parcialmente con teletrabajo y cuarentenas que junto a la falta de medios para formalizar contrataciones sin mesas o juntas presenciales o falta de equipos de sustitución del personal afectado dificultaron los procesos de contratación. Los beneficiarios, afectados por la crisis, se enfrentaban a un mercado con desequilibrio entre oferta y demanda, agravado por problemas del transporte internacional de mercancías y subida de precios que ponían en peligro la viabilidad de sus proyectos. Las medidas iniciadas en 2020 para paliar los efectos del Covid alcanzaron 25,9M€FEMP aprobados (38,6% en 2021 y resto en 2020).

En 2021 las ayudas se centraron en apoyo a la transformación y por paralización temporal y medidas de salud pública en acuicultura. La situación contribuyó negativamente en la ejecución y siguiendo las recomendaciones de la evaluación se elaboró junto a los OIGs el Plan de Acción para mejorar la ejecución. El 25/2 se recuperó la celebración del CdS (no celebrado en 2020 por covid) aprobándose la modificación de los Criterios de Selección y se presentó el Plan de Acción citado (derivado del informe de evaluación realizada con el apoyo de la COM) comprometiéndose a la implantación de las actuaciones y a trabajar conjuntamente para mejorar. El **Plan de Acción** (Apdo 8: información detallada sobre acciones y medidas) lo aprobó el CdS por procedimiento escrito en abril. El 29/6 se remitió por SFC a la CE la **modificación del PO** con la reasignación financiera derivada del incumplimiento de la regla N+3 a 31/12/20 y la incorporación de las medidas del Plan de Acción, que se aprobó por la CE el 20/8. Se celebraron 6 **reuniones** telemáticas con OIG y autoridades FEMP para mejorar la ejecución y se colabora con autoridades de otros fondos para seguimiento ITIs. Además se acudió a 21 grupos de trabajo/expertos con representantes de la CE, FAME y otros EEMM para intercambio de información y experiencias y preparación del nuevo periodo. El **IE 2020** se aprobó por el CdS y se remitió a la CE el 31/5, declarado admisible el 2/6 y aceptado por la CE el 19/7. El 27/10 fue el **EA CE-AG** y se trataron los avances para una mejor ejecución con especial atención al Plan de Acción y a la programación del periodo 21-27.

En 2021 se **designaron** 3 OIGs de Castilla La Mancha, Galicia y Madrid que con los ya designados alcanzan un total de 30 y se logró subsanar la categoría 3 de los procedimientos de 4 OIG cuyos reembolsos fueron interrumpidos. Se trabajó en mejorar la **aplicación de gestión** (ApliFEMP) facilitando su interconexión con otras herramientas informáticas. La elaboración del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia incorpora actuaciones que podrían ser financiadas por el FEMP como un IF. Se impulsa el DLP por los OIG y los GALP reforzando encuentros y coordinación a través de la **REGP** y la modificación de convenios y normativa para prorrogar en 2022 la ejecución del FEMP. A través de la **REMSP** se hace el seguimiento y evaluación de la presencia de la mujer en el sector pesquero. La AG actualizó el “**Vademecum**” (web FEMP) recogiendo respuestas a las consultas planteadas a la CE; durante 2021 fueron 5, 4 sobre el RD Minimis y 1 sobre Asistencia Técnica. La existencia simultánea de líneas de ayuda de estado con varios fondos europeos originó dudas a los gestores que no se contemplaban en los reglamentos aplicables. Respecto a la **ejecución** a 31/12/21 con los datos de ApliFEMP a 22.03.2022 se había aprobado un **68,5%** de la asignación y pagado un **49,8%**. Son 18.068 las **operaciones aprobadas** (20.144 expedientes) por un gasto total subvencionable >948,4M€ (>74 %:709,3 M€: contribución pública).

En 2021 destacan por nº de operaciones: **P1.Pesca**: con una aprobación FEMP del 66% y pagos del 45

cuenta y el mayor nº de operaciones aprobadas, **12.571**; las medidas: art. 33 paralización temporal (8.841) con un aumento del 66,81% , art. 40 protección y recuperación de la biodiversidad (667 y 385 de recogida de residuos) el 23, art. 32 salud y seguridad (628) el 30,56, art. 29 fomento del capital humano y social (573) un 40,8 y art.43.1 y 3 puertos y lugares de desembarque (508) el 44,32. Estas 5 representan >92% de las operaciones de la P1 y >64% del PO. Tanto el art.40 como 43 son acciones esenciales del plan de acción. En SFC para el IE no se diferencia parada temporal covid del resto de paradas, en 2021 se incrementaron las operaciones en 597 por 1,5M€ FEMP, unas 2.027 aprobadas en 2020. **P4 Desarrollo local:** con aprobación FEMP 80% y pagos del 46 tiene 2.119 operaciones (2.053: aplicación de EDL, 97% del total). **P2 Acuicultura:** con 41% aprobación FEMP y pagos del 26 y 1.582 operaciones (854 inversiones productivas: 54% del total y 536 de medida de salud pública con un gran aumento respecto a 2020 por las medidas adoptadas para paliar los efectos del COVID en las que se centra la reprogramación). **P5 Comercialización y Transformación:** aprobación FEMP del 79%, pagos del 60 y 2.642 operaciones seleccionadas destacando 752 en transformación (art.69) y 735 de comercialización (art.68).

El menor nº de operaciones en relación a otras prioridades no supone ausencia de proyectos sino por considerar como 1 operación los expedientes de los arts. 67 y 70 y de cada OP en el caso del 66. **P3 PPC:** con aprobación FEMP del 76% y pagos del 68, las operaciones responden a las 5 objetivadas en el PO. En recopilación de datos (art. 77) y en control e inspección (art. 76) se desarrollan actuaciones competencia de las AAPP a través de contratos públicos o encargos fundamentalmente. Lo mismo ocurre en **P6 PMI:** con una aprobación FEMP del 103% y pagos del 76 y 9 operaciones dirigidas a mejorar el conocimiento del estado marino. Y en **asistencia técnica** son 251 las operaciones seleccionadas con aprobación FEMP del 65% y pagos del 49. En 2021, de los 20.144 proyectos que integran las operaciones se aprobaron 4.522 (22%) y el 19% del gasto subvencionable del periodo y se certificó más del 28% del total solicitado a la UE. El orden decreciente de P respecto a compromisos y pagos contra su PF es: Aprobaciones: P4 (80%) P5 (79%) P3 (76%) P1 (66,5%) AT (65%) y P6 (103%). Pagos: P3 (68,5%) P5 (60%) P4 (46%) P1 (45,5%) P2 (25,6%) AT (49%) y P6 (76%) La P5 ocupa el 1º puesto por FEMP aprobado (247 M€) y pagado (187,5M€) seguida de la P1 176 M€ aprobado y pagado 120,6. La mejora respecto a 2020 fue de 16,51% en aprobaciones y de 12,8 en pagos. Los avances por prioridad se desarrollan en el apdo 3 cuyos cuadros incluyen aprobaciones e indicadores a 31/12/21 (datos ApliFEMP a 22/3/21 con PF vigente).El c. 3 (apdo.3.2) gasto certificado y 4 (apdo. 3.3) recogen aprobaciones y pagos. Las operaciones seleccionadas del c. 4 se refieren a operaciones aprobadas mientras que los datos de IP e IR (c. 1 y 2) se refieren a operaciones *aprobadas con algún pago* (IP) y a *operaciones ya finalizadas* (IR)

3. EJECUCIÓN DE LAS PRIORIDADES DE LA UNIÓN

3.1. Situación general de la ejecución [artículo 50, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]

Debe facilitarse información, en forma de un breve comentario general, sobre la ejecución de las prioridades de la Unión y la asistencia técnica en el año o años de que se trate con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos.

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	<p>Por asignación pública, nº de operaciones y ritmo de ejecución destaca con 667 operaciones seleccionadas y el 102% aprobado y un 70 de pago de asignación las inversiones para la <u>protección y mejora de la fauna y flora, recursos biológicos, biodiversidad y espacios protegidos</u> (Art.40.1.b-g,i) incluyendo la gestión de reservas marinas de interés pesquero en las que se garantiza su control y seguimiento y se realizan actuaciones de coordinación y divulgativas que se identificó como esencial por algunos OIG en el plan de acción incrementándose su Plan financiero. En 2021 mantuvo su buena evolución con un aumento en nº de operaciones del 20,6%. La Paralización temporal con una asignación pública alta y 8.841 operaciones seleccionadas (la mayor de la P1) cuenta con una ejecución más baja; aprobación del 48% y pago del 45 por la dificultad de gestión y condiciones del beneficiario. El apoyo por la paralización por COVID y compensar a los pescadores a pie ha repercutido en su incremento de ejecución y cuenta con un importe de ayuda pública pagado >12M€ y >2.500 beneficiarios. Las Inversiones en puertos pesqueros para mejorar infraestructuras y seguridad de los pescadores (mayor asignación en la P1) con 508 operaciones y una aprobación del 55% y un 31 pagado ha experimentado un incremento del 100% en aprobación y del 44% en nº de operaciones respecto al 2020 al ser medida tractora en el Plan de Acción. Por asignación sigue la Paralización definitiva finalizada el 31/12/17 con 216 operaciones y una aprobación del 102% y pagos del 97. Las Inversiones en buques pesqueros limitadas por Rto 2015/531 para mejorar la salud, seguridad y condiciones de trabajo con 628 operaciones y una aprobación del 87% y pago del 60, se han dirigido en gran medida a adquisición de EPIs y a hacer frente al covid; el 4,4% de ayuda FEMP aprobada se realizará en el Mediterráneo. La Innovación para la conservación de los recursos biológicos marinos con 74 operaciones y más del 64% de aprobación de su asignación pública contribuye a la obligación de desembarque habiéndose pagado un 26 experimentando un incremento del 14% y con retraso en pagos superior a la media. La Formación con un 51% de asignación aprobada y un 38 pagado contribuye con 573 operaciones para obtener nuevas competencias profesionales e incorporación al sector realizadas por 5 OIG y en breve otro conforme el plan de acción. La Recogida de residuos con 385 operaciones y una</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>aprobación del 54% y pagos del 22 se ha incrementado un 90% en aprobaciones respecto a 2020 por su consolidación en dos OIG que la incorporaron en 2020. Las medidas de eficiencia energética con auditorias, estudios e inversiones a bordo y sustitución o modernización de motores en buques en un segmento en equilibrio con una ejecución baja y 142 y 47 operaciones han supuesto la aprobación del 33 y 9% respectivamente y pagado el 25 y 7. A pesar de estos resultados algún OIG vuelve a atraer al sector por ser de interés. En el Plan de acción han aumentado las solicitudes y proyectos y se han seleccionado como ejemplares dando difusión para servir de aliciente para su incremento. La Innovación con 30 operaciones y una aprobación del 48% y pagado un 35 muestra la escasa demanda, como el Incremento del valor añadido o la calidad de los productos: con 120 operaciones y el 56% de aprobación y un pago de un 23. En la Concepción y aplicación de medidas de conservación se han aprobado 100 operaciones, un 89% de su asignación y pagado el 42. Conforme su PF las aprobaciones tienen un ritmo adecuado con retraso en los pagos. La adquisición de buques por jóvenes pescadores ha experimentado un incremento respecto a otros años pasando de una aprobación <10% a un 17 y pagado un 10 con 29 operaciones seleccionadas, solo 3 en el Mediterráneo. Las Inversiones para la limitación del impacto de la pesca en el medio marino con un 43% de aprobación de su asignación y 134 operaciones y un 36 están dirigidas a reducir las capturas no deseadas e incremento de la selectividad. Por último las inversiones en puertos destinadas a facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque, el asesoramiento la Diversificación, formación a bordo de buques de pesca artesanal y mutualidades por adversidades climáticas con una escasa o nula ejecución obligan a su análisis en futuras revisiones del PO destinando su dotación a medidas con mayor aceptación.</p> <p>IR: El OE 1 con valores positivos: <u>1a1: Buques Pesqueros afectados</u> con 100 buques diferentes siendo 42 el objetivo; <u>1a2: Pesquerías analizadas</u> con buenas perspectivas son 8 las diferentes analizadas y 11 el objetivo. El <u>1.1: Variación del valor de la producción</u> aún si datos, se revisará. El OE 2: <u>1b2: Pescadores afectados</u> logra su objetivo con 183.134 por encima del objetivo fijado en 41.209, se revisará al considerarlo excesivo y al no ser un IR común no se ha revisado en el informe del art.97; <u>1.10.a Variación de la cobertura de zonas Natura 2000</u> referido a superficie de reservas donde se realizan gestión y mantenimiento con una previsión de 1.034,68 Km2 alcanza su objetivo con 1.045,61 Km2 (inicio del periodo + incremento por creación/ampliación de reservas) El OE 3 cuenta con 2 IR: variación del % de flotas y buques en desequilibrio. El último Informe de flota vigente (2022) arroja una reducción del 64,7% de flotas en desequilibrio y un 78,6% de buques con respecto al informe de 2016 que refleja la población de 2014. El fuerte</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>descenso de buques respecto a datos iniciales se justifica al no valorar con igual relevancia al indicador técnico en la flota artesanal frente al resto de indicadores. El OE 4: IR 1.7 Empleo creado cumple con 295,63 empleos a tiempo completo respecto a los 70 objetivados; IR 1d1 Pescadores beneficiados, con una previsión de 2456 logra su objetivo con 3.458 y IR1.9a con una previsión de 178,87 tiene un valor acumulado de reducción de 183. El OE 5: 1.2 Variación del volumen de producción con objetivo 0 y sin datos; 1e1 Creación de nuevas Redes y Asociaciones con 7 nuevas redes de las 25 objetivadas no ofrece resultados positivos y el 1e2 alcanza 47 pescadores afectados por la sustitución del motor en buques <12m de los 60 previstos. Y el OE 6: el IR 1f1 Asistentes a actividades de formación está lejos de alcanzar la previsión de 7240 al contar con 67, debe revisarse al contar con 550 operaciones; podría ser que en ApliFEMP no se marquen las operaciones como finalizadas y no recoja la cuantificación del IR. En 2021 como medida del Plan de acción se ha reforzado la oferta de formación no presencial y se espera que incremente la demanda; y el IR 1.8 con una previsión de 0 y sin datos. IP: resultado positivo, alcanza los valores previstos en todas las medidas salvo en dos: formación a bordo en buques de pesca artesanal y mutualidades para adversidades climáticas en los que se espera 1 operación en cada una y hay 0. Se revisará en la reprogramación del PO destinando el importe a medidas de mayor interés para el sector</p>
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	<p>En la P2 se apuesta por el desarrollo del sector basado en la innovación, inversiones materiales y compensación de pérdidas motivadas por salud pública de gran importancia en algunas zonas con un incremento destinado a las compensaciones como consecuencia de la suspensión o reducción de la producción por la crisis sanitaria. A estas medidas se destina casi el 89% de la contribución FEMP del PF de la prioridad. Las medidas destacadas en términos de aprobaciones respecto a la contribución pública asignada son: La innovación (art. 47) con el mayor grado de aprobaciones respecto a la asignación pública con 109 operaciones seleccionadas que han supuesto la aprobación de un 74% y un pago del 33%. Las Inversiones productivas (art. 48), en concreto las dirigidas a la mejora de la competitividad con 854 operaciones seleccionadas hasta el momento (54% de las 1.582 de la P2). A éstas se añaden 7 destinadas al incremento de la eficiencia energética y energía renovable y 8 a la eficiencia de recursos y reducción del uso del agua. En las 2 últimas el grado de ejecución es muy bajo aprobándose un 4 y un 3% respectivamente y pagado un 3 y un 1% de lo aprobado, con poca demanda del sector. En el caso de las dirigidas a la mejora de la competitividad, a pesar del nº de operaciones se ha aprobado el 44% y llega a un 27% lo pagado. Ello puede responder a la ejecución de inversiones con períodos</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>más largos de preparación y ejecución. No obstante el nº de operaciones en esta medida se ha incrementado con respecto al 2020 en un 25%, asimismo se espera que su incorporación como medida tractora en el Plan de Acción de algún OIG de lugar a una mejora sustancial en la ejecución. Las medidas de salud pública (art. 55) con 536 operaciones aprobadas suponen un 35% de la asignación, habiéndose pagado la práctica totalidad. En relación con años anteriores, el incremento se debe a la introducción del régimen de compensación de la suspensión de la producción y las pérdidas ocasionadas como consecuencia del covid. Los servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para explotaciones acuícolas (art. 49) con 13 operaciones suponen la aprobación de un 29% de la asignación total, de la que se ha pagado un 21%.</p> <p>Hay 21 operaciones aprobadas en formación (art. 50) aprobándose un 24% y pagado un 16%. La medida de aumento del potencial de las zonas de producción (art. 51) cuenta con 10 operaciones que han supuesto la aprobación del 21% y el pago del 13%. Los seguros para las poblaciones acuícolas (art. 57) ha experimentado un incremento respecto a ejercicios pasados, de tener una ejecución nula ha pasado a contar con 7 operaciones que han supuesto la aprobación del 12% de su asignación habiéndose pagado en su totalidad. Este incremento quizá sea debido a la introducción por la crisis del COVID, de los seguros que cubran las pérdidas económicas derivadas de las crisis de salud pública. El resto de medidas de esta prioridad están por debajo de un 10% de aprobación de asignación pública: salud y bienestar animal (art. 56) continúa con un grado de ejecución bajo con 15 operaciones, aprobándose un 4% y pagado prácticamente todo lo aprobado, un 3,3% y fomento de nuevas empresas (art. 52) cuenta únicamente con dos operaciones seleccionadas habiéndose aprobado y pagado a 31.12.21 poco más del 3% y el 2%. Por último, la reconversión a sistemas de gestión medioambientales y acuicultura ecológica (art.53) y prestación de servicios medioambientales (art.54) no cuentan con ninguna operación. Un OIG, de acuerdo con el Plan de Acción, tiene prevista la concesión de ayudas a explotaciones situadas en zona Natura de acuerdo con el art.54 para lo que está ultimando el cálculo del importe de ayuda.</p> <p>IR: el OE 1 cuenta con 1, el <u>2.a.1 Relación Privado/Público de los beneficiarios</u> con una previsión a 2023 de 1 y a 31.12.21 tiene un valor de 1,23, por lo que se encuentra en buen equilibrio predominando los beneficiarios de naturaleza privada en las operaciones de innovación. En el OE 2 con 3 IR asignados los valores son positivos al cumplirse las previsiones en el <u>2.3 Variación del beneficio neto</u> con un valor acumulado de 1.255.429,16 miles € y un objetivo a 2023 de 1762. Esta gran</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>diferencia entre objetivo y valor alcanzado puede deberse a un error en la valoración del indicador al no grabarse en miles de € sino en €, obligando a una revisión en la grabación por los gestores. En el <u>IR 2.2 Variación de valor de la producción acuícola</u>, con un valor acumulado de 28.003.598,71 y un objetivo a 2023 de 140.000 Miles€ debe hacerse la misma revisión. Y el <u>IR 2.1 Variación del volumen de la producción acuícola</u> con un objetivo de 35.000 t. acumula 84.025,37 alcanzando el objetivo previsto. En el OE 3, el <u>IR 2.5 Variación del volumen de producción de los sistemas de recirculación</u> cumple el objetivo de 120, con 360 t, sin embargo los 2 restantes IR aún no lo alcanzan. El <u>2.4, Variación del volumen de producción de la acuicultura ecológica</u> con 700 t. de objetivo no cuenta con ningún dato cuantificado. En el caso del <u>2.c.1 Cuantificación de la energía renovable en el proyecto</u> con 500 Kw como objetivo alcanza hasta el momento los 327,55 con 6 operaciones aprobadas en la medida; mismo dato existente el año anterior, por lo que en 2021 no se ha registrado en Aplifemp ninguna nueva operación. En el OE 4 los 2 IR aplicables, el <u>2.7 Explotaciones acuícolas que prestan servicios medioambientales</u> y <u>2.d.1 Explotaciones afectadas</u> cuentan con una cuantificación a 31.12.21 de 0, por lo que sería necesario la revisión del indicador. Por último en el OE 5, el IR 2.e1 <u>Asistentes que participan en las actividades de formación</u> está cuantificado a 31.12.21 con 295 asistentes y el objetivo es de 624. La cifra coincide con la recogida en años anteriores, probablemente por las dificultades de desarrollar actividades formativas por la pandemia en los últimos años así como la razón apuntada en PU1 sobre la identificación como operación finalizada. El <u>2.8 Empleo creado</u>, está cuantificado a 0, teniendo un objetivo de 0 y el <u>2.9 Empleo mantenido</u>, no tiene cuantificación, siendo el objetivo a 2023 de 436. Los valores alcanzados en los IR se tendrán en cuenta en el proceso de reprogramación y en su caso se procederá a la revisión de la definición y de su cuantificación. Además, la baja o nula ejecución de algunas medidas hace necesario replantearse su asignación financiera y la posibilidad de centrar los esfuerzos en las que tengan mayor interés para el sector.</p> <p>IP: alcanzan los valores previstos salvo en 5 medidas: inversiones productivas dirigidas a le eficiencia energética y eficiencia de los recursos, con 6 operaciones en cada una de ellas aún no alcanzan las 10 y 9 previstas respectivamente aunque se espera puedan realizarse al final del periodo; fomento de nuevas empresas, con 2 operaciones de las 9 objetivadas; y reconversión y prestación de servicios medioambientales no cuentan con ninguna operación lo que obliga como se ha indicado a la reprogramación financiera</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	<p>En el art. 77 son 3 las operaciones aprobadas a 31.12.21. Dos se desarrollan con los trabajos del Programa Nacional de Recopilación y Gestión de Datos Básicos aprobado por la CE y responden a los reglamentos 199/2008 y 2017/1004 y la 3ª recoge las actuaciones fuera del PNDB que se desarrollan por las CCAA. La 2ª operación comenzó en 2018 con el Rto 2017/1004 de 17/5, desarrollándose los trabajos hasta la finalización del periodo. De acuerdo con los datos de ApliFEMP del total de la contribución pública asignada a esta medida para el periodo se ha aprobado el 93% habiéndose pagado a 31/12/2021 un 92% del total asignado, casi todo lo aprobado. El IP se ha cumplido con el previsto, 3 operaciones a 2023, puesto que, como se ha dicho, son 3 las operaciones ya seleccionadas. En cuanto al IR, determinado por las operaciones relativas al Programa Nacional de Datos, el valor a 2021 está a 0, ya que aún no ha sido evaluado por el STECF. Es necesaria la revisión tanto del método de cálculo como del compromiso de cumplimiento del indicador al final del periodo. Esto se debe a que no hay una estabilidad que permita que la comparativa de la mejoría sea lineal. A continuación se mencionan los motivos de esta falta de estabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante el periodo 2014-2020 en la Data Transmission Monitoring Tool (DTMT) se han incluido fallos de transmisión de solicitudes de datos de múltiples usuarios finales, pero no siempre se evalúan las mismas solicitudes. Analizada la DTMT los únicos fallos de transmisión incluidos todos los años son los que pertenecen a las solicitudes de datos del JRC y de ICES. Por tanto, para el método de cálculo se utilizarán los fallos de las solicitudes de estas 2 instituciones - A lo largo del periodo se han modificado varias solicitudes de datos, introduciendo grandes cambios como los nuevos formatos de la Fisheries Dependent Information y de la Fleet Economic, y pequeños cambios continuos, como adición de nuevas columnas que puede suponer nuevas formas de agregar los datos. Esto da lugar a la aparición de nuevos fallos de transmisión debido al proceso de adaptación. Estos fallos no existían en años anteriores por lo tanto, no es comparable la evolución en la realización de las solicitudes de datos - Los grupos de trabajo clasifican los fallos de transmisión en base a su gravedad. Por ello, en el método de cálculo se han tenido en cuenta los fallos que pueden afectar a las evaluaciones posteriores que se realizan con esos datos. Por tanto se han tenido en cuenta los fallos

Prioridad de la Unión	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>señalados por el STEFC como: UNSATISFACTORY, NOT ASSESSED y UNKNOWN con severidad HIGH, IMPACT ON THE WG y MEDIUM-HIGH</p> <p>Conforme lo anterior, la unidad responsable de transmisión de datos propone sustituir el compromiso adquirido en años anteriores fijado en 8% por el texto siguiente, en el que cambia el % y el método de cálculo del mismo por las razones ya explicadas: <i>El compromiso para 2023 es que el porcentaje de fallos de transmisión no satisfactorios, no evaluados y desconocidos con severidad alta, con impacto en el grupo de trabajo o severidad media-alta se mantenga en un porcentaje menor al 20% con respecto a los fallos de transmisión totales del año en curso.</i></p> <p>En el Art.76 se desarrollan actuaciones para garantizar el cumplimiento de las normas de la PPC y el Reglamento (CE) nº 1224/2009 de control e inspección pesquera. A 31.12.21 son 2 las operaciones seleccionadas que responden, de acuerdo con lo indicado por la CE a las actuaciones que en materia de control desarrolla directamente la Administración Pública y la que agrupa proyectos con participación de beneficiarios privados. Se cumple con el objetivo del IP a 2023, cuantificado en 2 operaciones. De acuerdo con los datos de ApliFEMP del total de la contribución pública asignada a la medida se ha aprobado el 60%, habiéndose pagado a 31.12.21 un 45%. Entre las actuaciones de la 1ª operación se distinguen los costes operativos derivados de las misiones de control e inspección que se desarrollan al fin de cumplir el Plan de Actuación General de la Inspección Pesquera anual (como Planes o campañas específicas de actuación y participación en compromisos internacionales coordinados por la Agencia Europea de Control de la Pesca–JDP) y las operaciones de servicio para dar cobertura al control de las actividades pesqueras en cumplimiento de la normativa europea y nacional (control y gestión de datos de actividad y seguimiento de expedientes sancionadores de la flota, gestión de datos en lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada o mantenimiento del sistema de información pesquero). Además añadir otros contratos externos necesarios para mantener la actividad de control como etiquetas para el marcaje de túnidos, instrumentos o material de inspección o inversiones para la modernización y compra de embarcaciones, aeronaves y helicópteros de patrulla (3.2.2.). En cuanto a los IR, en el 3.A.1 “nº de infracciones graves detectadas”, de acuerdo con FAME no se debe recoger el valor acumulado, por lo que se revisó en la modificación del PO aprobada en 2019. En el documento FAME el IR se define como “nº de infracciones detectadas y grabadas en la base de datos regulada en el art. 78 Rto 1224/2009” (base de datos electrónica de los informes de</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>inspección y vigilancia). Para el cálculo, FAME indica que será el nº total de infracciones graves detectadas y grabadas en la base regulada en al art. 93 Rto 1224/2009 (sanciones impuestas y nº de puntos asignados). Al considerar que son criterios diferentes, la AG realizó una consulta y FAME informó que es decisión de la AG determinar de dónde se obtienen los datos. En el IE se recogen los datos del art. 78 en el que constan el nº de conductas susceptibles de sanción grave detectadas tal y como se define en el citado documento FAME. Este nº (detectadas con independencia del resultado del expediente sancionador) durante 2021 ha sido de 1140 aumentando con respecto al 2020 y a la tendencia de reducción mantenida desde 2015 alcanzando el valor más alto desde ese año (1204). No obstante, el logro del objetivo no se valorará hasta contar con los datos a 2023, ya que será con éste con el que se valore el logro. La tendencia de los últimos años permite esperar que se cumpla. En el IR 3.A.2 “Desembarques que han sido objeto de inspección”, los datos corresponden al Peso Vivo Desembarcado registrado por la Secretaria General de Pesca y se compara con las toneladas de peso vivo inspeccionadas para obtener el indicador. El dato de 2021 (10,97%) muestra un aumento respecto al 2020, continuando con la tendencia al alza de 2019 y que se vio interrumpida en 2020 al producirse una paralización de la actividad inspectora durante 3 meses debida a la pandemia del COVID-19. Al igual que el IR del art. 77 en el cuadro no se recogen datos acumulados al tratarse de un valor porcentual al que no corresponde la suma de los valores anuales</p>
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	<p>A 31/12/21 la P4 cuenta con 2.119 operaciones aprobadas, 2.053 correspondientes al art. 63, aplicación de estrategias, 41 a ayuda preparatoria (art.62) y 25 a actuaciones de cooperación (art.64). De los 2.053 proyectos de aplicación de estrategias, las dirigidas a la diversificación fuera del sector representan el 25%, al bienestar social y cultural el 27%, a la comercialización el 15% y al ámbito de la gobernanza el 11%. De acuerdo con los datos de ApliFEMP, la medida del art. 62 es la que cuenta con mayor grado de ejecución respecto a su contribución pública al haberse aprobado el 84% y pagado un 82, lógico al tratarse de la ayuda preparatoria desarrollada al inicio del programa y ya finalizada. En cuanto a la aplicación de las estrategias (art. 63) se ha aprobado un 80% de su asignación pública mientras que su pago está en poco más del 46, un ritmo de pagos bajo respecto al de aprobaciones. A un ritmo algo más lento, se encuentra la medida de cooperación (art. 64) contando con un 62% de aprobaciones y casi un 49% de la asignación pública total pagada a 31/12/21. Se deben aplicar medidas para acortar la diferencia entre aprobaciones y pagos. Durante 2021 se prorrogaron los convenios con algunos OIG y la normativa reguladora de las ayudas para continuar la ejecución en 2022</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>con el FEMP.</p> <p>En cuanto al IP se cumplen con las expectativas previstas en el PO para 2023. En nº de operaciones se han aprobado 41 expedientes de ayuda preparatoria y estaban previstos 33 y 18 proyectos de cooperación, cuando son 15 los esperados a 2023. En el caso del art. 63, aplicación de estrategias, el IP no viene determinado por el nº de operaciones sino por el nº de estrategias de desarrollo local seleccionadas, se han seleccionado 41 de las 41 previstas.</p> <p>En cuanto a los IR, con los datos que figuran en ApliFEMP a la fecha de realización de este informe, se ha alcanzado el valor previsto para los indicadores <u>4.2 Empleo mantenido</u> y <u>4.a.1 Población total</u>. En el caso de “<u>Empleo creado</u>” (4.1) el objetivo previsto a 2023 de 460 empleos a tiempo completo, aún no se alcanza, puesto que están grabados 328. Lo mismo ocurre con el <u>número de empresas creadas y de proyectos de diversificación</u> en los que se esperan 152 y 300 respectivamente y a fecha actual, se cuenta con 128 y 232. No obstante se considera que puedan alcanzarse estos hitos en los años que quedan de periodo teniendo en cuenta el volumen de aprobaciones que no están finalizadas.</p> <p>En 2021 en el ámbito del desarrollo local, se aprobaron 553 proyectos, correspondientes al artículo 63(27% de lo aprobado desde el inicio) y 7 (28%) del artículo 64. En 2021 las Autoridades Pesqueras de las CCAA han registrado avances en la implementación del DLP; en Andalucía con 7 GALP, se han concedido ayudas a 2 proyectos acogidos a la EDLP del GALP Litoral Cádiz Estrecho de la convocatoria 2018 y 1 de cooperación de esa misma convocatoria; de la convocatoria 2019, se han concedido ayudas a 70 proyectos, dos de ellos de cooperación (uno entre los grupos gaditanos y otro entre Málaga-Granada); y convocatoria 2021, se han aprobado 100 proyectos, uno de ellos de cooperación. En Asturias, con 7 GALP, se publicó la convocatoria 2021 y se aprobaron 12 proyectos. En Islas Baleares, con 2 GALP, se ha realizado una ampliación del crédito para proyectos de Menorca e Ibiza-Formentera. En Canarias, con 7 GALP, se resolvió la convocatoria de 2021, aprobándose un total de 60.</p> <p>En Cantabria, con 2 GALP, el GAC Cantabria Oriental ha aprobado 24 de la convocatoria 2021. En Cataluña, hay 2 GALP, en la convocatoria 2021 se han concedido ayudas a 56 proyectos, 3 de ellos de cooperación. En Valencia, cuentan con 4 GALP seleccionados, se aprobaron 38 proyectos de la convocatoria 2020. En Galicia, con 8 GALP, se aprobaron 4 proyectos de cooperación y 196 proyectos de aplicación de</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>EDLP, de las convocatorias 2021. En Murcia, hay 1 GALP seleccionado, GALPEMUR, y se han concedido ayudas a 29 proyectos de la convocatoria 2021. Asimismo, el 30 de diciembre se aprobó la ayuda preparatoria para la EDLP 2021-2027. Por último, en el País Vasco, también con un GALP, aprobó 86 proyectos de la convocatoria 2021.</p> <p>Para potenciar la ejecución de la P4, la REGP ha intensificado sus actuaciones de seguimiento de iniciativas de los GALP, mejora del conocimiento e intercambio de experiencias y dar publicidad y visibilidad a todas las iniciativas y novedades. En abril de 2021 participó en los grupos de trabajo FARNET para el establecimiento de objetivos e indicadores de resultados para el DLP y preparación y lanzamiento de la selección de GALP y en la XXIV Reunión de Autoridades de Gestión y Redes Nacionales, encuentro telemático de FARNET, enfocado en el lanzamiento del próximo periodo; en enero y febrero organizó 7 encuentros telemáticos para establecer un contacto directo GALP-OIG que sirviera de plataforma para exponer y compartir aspectos de la situación actual del DLP; y una reunión bilateral con FARNET para aclarar y profundizar en las cuestiones derivadas de los encuentros telemáticos; en mayo asistió al Seminario online para los GALP del Atlántico y Mar del Norte; y en junio organizó telemáticamente la VI Sesión Plenaria de la REGP, titulada “Situando el DLP en el futuro”; en octubre asistió a la XXV Reunión de Autoridades de Gestión y las Redes Nacionales, un intercambio virtual sobre la situación de la programación del DLP en el marco del FEMPA; y en noviembre asistió al XXIII Seminario Transnacional de GALP, encuentro telemático centrado en la las comunidades costeras resilientes.</p> <p>Para mejorar la coordinación con los GALP, la REGP ha visitado 2 GALP gallegos (Ártabro Norte y Ártabro Sur) con el objetivo de conocer su dinámica de trabajo, su funcionamiento y el desarrollo de iniciativas puestas en marcha. En otras ocasiones, las visitas eran presenciales, pero en 2021 debido a la alerta sanitaria generada por el COVID se realizaron visitas virtuales. La REGP usa distintos canales para difundir sus actividades: Boletín especial y Flash informativo “EN RED”, divulgando experiencias relacionadas con el DLP (en 2021 se publicaron 3 números especiales y 12 mensuales); Presencia en Redes sociales como Facebook y Twitter donde diariamente se comparten noticias; canal de YouTube donde publica videos promocionales y divulgativos; Web con información actualizada y clasificada; y Buenas Prácticas. En 2021 se recopilaron iniciativas exitosas impulsadas por los GALP plasmadas en el “Catálogo de buenas prácticas en DLP del FEMP. Convocatorias 2019 y 2020”. Además, hace un seguimiento técnico de los</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	proyectos obteniendo información que se incluye en la BBDD para su seguimiento, control y explotación y su volcado a la Web dando visibilidad a los proyectos y actúa como puente de comunicación con otras Redes europeas, colaborando con la Red Europea de Zonas de Pesca (FARNET).
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	<p>En el marco de la P5, la medida que en términos de aprobación de la asignación pública presenta mejores resultados es el mecanismo de almacenamiento a las organizaciones de productores pesqueros y sus asociaciones, en la que se han aprobado dos operaciones, una cuya finalización fue en diciembre de 2018, conforme a lo dispuesto en el art. 67, a la que se añade la iniciada en 2020, como consecuencia de la modificación del art. 67 por la crisis sanitaria. Se reactivó el mecanismo hasta el 31/12/20 únicamente en el caso de ser necesario para responder a la crisis del COVID 19 para las OOPP de la pesca y acuicultura. El desarrollo de estas operaciones ha supuesto la aprobación de la práctica totalidad de la asignación a esta medida, incrementado como consecuencia del COVID, pagándose casi el mismo porcentaje. De acuerdo con lo indicado, se alcanza el IP previsto de 2 operaciones.</p> <p>Le sigue las ayudas a la compensación de los costes adicionales que soportan los operadores en la pesca, cría, transformación y comercialización de determinados productos de la pesca y la acuicultura de las regiones ultraperiféricas que suponen el 70 % del plan financiero de Canarias. Son ayudas de carácter indemnizatorio con una cadencia anual por campañas. La ayuda a la compensación, siguiendo las orientaciones dadas por la CE es una única operación con los diferentes proyectos desarrollados a lo largo del periodo. De acuerdo con ApliFEMP, se ha aprobado un 86% de su asignación, habiéndose pagado a 31/12/21 casi la totalidad de lo aprobado, el 85%. En 2020 se aprobó por la Comisión, la modificación del Plan de Compensación que, entre otros extremos, aclaraba la interpretación que, sobre la modulación, estaba latente en el mismo, lo que ha permitido un mejor aprovechamiento de los fondos en esta medida. En cuanto al IP, en esta medida se define como nº de operadores que se benefician de la operación. De acuerdo con esto, los valores acumulados de este IP que se recogen en este IE ascienden a 190 diferentes, alcanzando así el valor previsto a 2023 de 165.</p> <p>La medida de comercialización que, se vio especialmente</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>afectada al inicio del periodo ante las dudas existentes sobre la elegibilidad en esta medida de determinadas inversiones se ha venido recuperando y hasta el momento son 735 las operaciones aprobadas, de las que 596 tiene al menos un pago, computándose éstas para el IP y alcanzando así el objetivo a 2023 fijado en 550. La selección de estas operaciones supone una aprobación del 78% de la ayuda asignada, de la cual se ha pagado a 31.12.21 un 61%.</p> <p>En el caso de los Planes de Producción y Comercialización (art. 66) las 41 operaciones que han sido seleccionadas, han originado la aprobación de un 76% de la asignación pública a esta medida, habiéndose pagado un 67% de ese total. El grado de ejecución de esta medida, se ha visto incrementado respecto a años anteriores, quizá debido al incremento del límite de ayuda concedida anualmente a un 12% del valor medio anual de la producción (antes 3%). Las 41 operaciones responden a las diferentes OOPP que han recibido apoyo para la preparación y aplicación de sus correspondientes Planes. Estas 41 operaciones permiten alcanzar el objetivo de IP para 2023 fijado en 35.</p> <p>Por último, la medida de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura ha contabilizado durante todo el periodo 752 operaciones seleccionadas. En los últimos años se ha incrementado el volumen de inversión, por lo que en las últimas reprogramaciones se ha ido incrementado su asignación en el Plan Financiero. Actualmente es la media con más asignación de ayuda pública (162,5Millones de €), habiéndose identificado en el Plan de Acción como medida tractora. Los 752 proyectos seleccionados han permitido la aprobación de casi el 76% de la cantidad asignada a esta medida, habiéndose pagado a 31.12.21 un 46% de dicha asignación. De estos 752 proyectos seleccionados (34 dirigidos a compensación por COVID-19), 506 cuentan con algún pago y por tanto, contabilizan para el IP, cuya previsión para 2023 es de 526, por lo que se prevé alcanzar el IP al estar ya aprobados 752. Durante el 2021 se ha visto afectada por los problemas de abastecimiento teniendo que solicitar prórrogas. De los 27,7Millones € FEMP exceptuados de la liberación automática por la N+3 a 31.12.2020, 5,4 M€ eran de esta medida. Del mismo modo, de los 10 Millones de € FEMP exceptuados en 2021, 4 eran de transformación. De acuerdo con los datos de seguimiento, el ritmo de certificación es adecuado.</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>En cuanto a los IR,</p> <p>Para el OE 1 el <u>5.1.a, Variación del valor en primeras ventas en las OP</u> y el <u>5.a.2 Empresas y otras entidades que se benefician de la operación</u> han alcanzado el objetivo. Sin embargo, la diferencia existente entre el valor acumulado y el objetivado a 2023, requiere hacer una revisión de si este IR se está grabando en la unidad de medida correcta, miles de euros. El <u>5.1.c Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP</u>, con una previsión a 2023 de 50.000 miles€, cuenta con un valor acumulado de 17.499,8 miles€ referido al art. 68, lejos por tanto del cumplimiento del objetivo.</p> <p>En cuanto al <u>5.a.3 Volumen de la producción compensada</u> para la medida recogida en el art. 70, advertir que a fecha 31/12/2021 se ha compensado hasta el momento un total de 240.318,39 t., con datos de volumen de producción de los años 2014-2019. Por tanto, a la vista de la tendencia de los últimos años se considera que el objetivo a 2023 de 265.671 tn será alcanzado, una vez se contabilice la producción del año 2020, último año en el que esta medida será financiada con el FEMP.</p> <p>Para el OE 2 son 4 los indicadores seleccionados en el PO. Los indicadores <u>5.1.a y 5.1.c Variación del valor en primeras ventas en las OP y fuera de las OP</u> respectivamente, con una previsión de 0, es decir, que se mantengan en las mismas cifras durante todo el periodo. El <u>5.b.2 referente a Proyectos subvencionados</u>, se encuentra cerca ya de cumplir el valor previsto de 526 proyectos, por lo que se espera alcanzar el objetivo al fin del periodo al tener un valor acumulado de 479 y contar con 752 aprobaciones.</p> <p>En cuanto al <u>5.b.1 Empresas beneficiarias</u>, se ha alcanzado el objetivo al contar con 259 empresas diferentes que se han beneficiado de la medida, siendo 250 el valor previsto para el fin del periodo.</p> <p>En cuanto a los Indicadores de Productividad, todas las medidas de la Prioridad 5 alcanzan los valores previstos para el fin del periodo, salvo la relativa a la transformación de los productos de la pesca y la acuicultura que con un valor previsto de 526, consta de un valor acumulado de 506 operaciones seleccionadas con algún pago. No obstante, se espera alcanzar el objetivo próximamente al contar, como se ha indicado con 752 operaciones aprobadas.</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	<p>En el ámbito de la Prioridad 6 los trabajos desarrollados se encuadran en la medida correspondiente a la mejora del conocimiento del estado del entorno marino y los constituyen las campañas de cartografiado y el procesado de la información recogida en las citadas campañas con la finalidad de aumentar el conocimiento sobre el medio marino colaborando además con otras unidades para el intercambio de información geográfica.</p> <p>A 31 de diciembre de 2021, son 9 las operaciones seleccionadas en esta prioridad. Una de las operaciones corresponde a las tareas que desde la Secretaría General de Pesca se llevan a cabo para la mejora del conocimiento sobre medio y fondo marino a través de campañas de cartografiado que se desarrollan a lo largo de todo el periodo y a los trabajos de procesado de la información recogida durante las mismas. Durante este año 2021 a pesar de la continuidad de las circunstancias derivadas del COVID se ha podido desarrollar alguna campaña siguiendo todos los protocolos y medidas anticovid establecidas para garantizar la seguridad de las personas a bordo tanto tripulación como personal científico, así como el procesamiento de los datos sin ninguna alteración. Las 8 restantes se corresponden con las actuaciones de investigación que lleva a cabo el Instituto Español de Oceanografía, el IEO, a través de campañas de tomas de datos oceanográficos y un proyecto de Valencia dirigido al estudio de la estructura y evolución de la chirla y tellina. Del total de la contribución pública asignada a esta medida para todo el periodo, se ha aprobado el 108%, habiéndose pagado a 31 de diciembre de 2021 casi el 80% de la asignación.</p> <p>En cuanto al indicador de productividad de esta prioridad, que fue revisado en julio de 2020 recogiendo en una misma operación todas las actuaciones llevadas a cabo por la SGP, con una cuantificación actual de 9 operaciones y un IP objetivado en 4, podemos afirmar que se ha cumplido el objetivo a fin del periodo.</p> <p>En cuanto al indicador de resultado, referido a la variación de la superficie marina medida en Km² que han sido cartografiados y procesados, a la vista de los datos existentes y aportados por los gestores de esta medida se alcanza el indicador de resultado previsto en el programa cuyo valor a 2023 es de 125.000 Km² y a 31/12/21 se cuenta con un valor acumulado de 126.339 Km²</p>
7 - Asistencia técnica	Las 251 actuaciones aprobadas en la Prioridad de Asistencia Técnica se han dirigido fundamentalmente a labores de

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>implementación del marco actual del FEMP, tanto para la redacción y actualización de documentos como para el apoyo a la gestión y verificación, así como para el desarrollo y mejora de las herramientas informáticas necesarias para una mejor gestión del programa y la realización de análisis de interés para la mejor implementación y desarrollo del mismo.</p> <p>En el caso de la P2, la asistencia técnica se ha empleado además como apoyo a la ejecución de la puesta en marcha de actuaciones de coordinación de los objetivos del PEAE.</p> <p>Igualmente, se han desarrollado actuaciones de asistencia técnica con la finalidad de dar a conocer las posibilidades del programa, poniendo de manifiesto la oportunidad que representa el FEMP para animar al sector a presentar proyectos.</p> <p>Por último, se está utilizando la asistencia técnica para la preparación y puesta en marcha del nuevo programa para el periodo 2021-2027.</p> <p>Del total de la contribución pública asignada a esta medida para todo el periodo, se ha aprobado un 65%, habiéndose pagado a 31 de diciembre de 2021 casi el 50 % del total asignado.</p>

3.2. Indicadores de resultados, productividad y financieros del FEMP (artículo 50, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

Prioridad de la Unión	1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento
-----------------------	--

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 1

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2021
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.1 - Variación del valor de la producción	Miles Eur	2.000,00000	0,00000	0,00000
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.a.1 - Buques pesqueros afectados	Número	42,00000	100,00000	13,00000
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.a.2 - Pesquerías analizadas	Número	11,00000	8,00000	4,00000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.10.a - Variación de la cobertura de zonas «Natura 2000» designadas en virtud de las Directivas sobre aves y hábitats	Km²	1.034,68000	1.045,61000	0,00000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.b.2 - Pescadores afectados	Número	41.209,00000	183.134,00000	0,00000
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.6 - Variación del % de flotas desequilibradas	%	-22,50000	-64,70000	
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.c.1 - Variación en % de los buques en desequilibrio	%	-14,40000	-78,60000	
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.7 - Empleo creado (ETC) en el sector pesquero o actividades complementarias	FTE	70,00000	295,63000	9,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.9.a - Variación del número de lesiones y accidentes relacionados con el trabajo	number	178,87000	-183,00000	0,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.d.1 - Pescadores que se benefician de la operación	Número	2.456,00000	3.458,00000	16,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2021
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.2 - Variación del volumen de producción	tonnes	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.e.1 - Creación de nuevas Redes y Asociaciones	Número	25,00000	7,00000	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.e.2 - Pescadores afectados por sustitución de motor en buques menores de 12 metros	Número	40,00000	47,00000	6,00000
6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	1.8 - Empleo mantenido (ETC) en el sector pesquero o actividades complementarias	FTE	0,00000	0,00000	0,00000
6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	1.f.1 - Asistentes a actividades de formación	Número	7.240,00000	67,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2020	2019	2018	2017
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.1 - Variación del valor de la producción	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.a.1 - Buques pesqueros afectados	25,00000	14,00000	17,00000	28,00000
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.a.2 - Pesquerías analizadas	6,00000	2,00000	5,00000	4,00000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.10.a - Variación de la cobertura de zonas «Natura 2000» designadas en virtud de las Directivas sobre aves y hábitats	13,67000	4,50000	11,70000	0,00000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.b.2 - Pescadores afectados	1.598,00000	17.292,00000	35.696,00000	92.888,00000
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.6 - Variación del % de flotas desequilibradas				
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.c.1 - Variación en % de los buques en desequilibrio				
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas	1.7 - Empleo creado (ETC) en el sector pesquero o	6,00000	22,00000	247,63000	11,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2020	2019	2018	2017
pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	actividades complementarias				
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.9.a - Variación del número de lesiones y accidentes relacionados con el trabajo	0,00000	-40,00000	-64,00000	-44,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.d.1 - Pescadores que se benefician de la operación	356,00000	764,00000	631,00000	1.010,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.2 - Variación del volumen de producción	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.e.1 - Creación de nuevas Redes y Asociaciones	0,00000	1,00000	3,00000	3,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.e.2 - Pescadores afectados por sustitución de motor en buques menores de 12 metros	11,00000	23,00000	7,00000	0,00000
6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	1.8 - Empleo mantenido (ETC) en el sector pesquero o actividades complementarias	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	1.f.1 - Asistentes a actividades de formación	0,00000	12,00000	0,00000	55,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2016	2015	2014
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.1 - Variación del valor de la producción	0,00000	0,00000	0,00000
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.a.1 - Buques pesqueros afectados	6,00000	0,00000	0,00000
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.a.2 - Pesquerías analizadas	2,00000	0,00000	0,00000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.10.a - Variación de la cobertura de zonas «Natura 2000» designadas en virtud de las Directivas sobre aves y hábitats	100,00000	1.015,74000	0,00000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.b.2 - Pescadores afectados	17.900,00000	17.760,00000	0,00000
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.6 - Variación del % de flotas desequilibradas			
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las	1.c.1 - Variación en % de los buques en desequilibrio			

Objetivo específico	Indicador de resultados	2016	2015	2014
oportunidades de pesca disponibles				
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.7 - Empleo creado (ETC) en el sector pesquero o actividades complementarias	0,00000	0,00000	0,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.9.a - Variación del número de lesiones y accidentes relacionados con el trabajo	-35,00000	0,00000	0,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.d.1 - Pescadores que se benefician de la operación	681,00000	0,00000	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.2 - Variación del volumen de producción	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.e.1 - Creación de nuevas Redes y Asociaciones	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.e.2 - Pescadores afectados por sustitución de motor en buques menores de 12 metros	0,00000	0,00000	0,00000
6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	1.8 - Empleo mantenido (ETC) en el sector pesquero o actividades complementarias	0,00000	0,00000	0,00000
6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	1.f.1 - Asistentes a actividades de formación	0,00000	0,00000	0,00000

Objetivo específico	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.1

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2021	2020
01 - Artículo 37 Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación y de cooperación	06	1.4 - Nº de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies		50,00	83,00	3,00	18,00
02 - Artículo 38 Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	06	1.4 - Nº de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies		70,00	114,00	22,00	25,00
03 - Artículo 39 Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	06	1.4 - Nº de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies		35,00	46,00	0,00	0,00
04 - Artículo 40, apartado 1, letra a) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - recogida de artes de pesca perdidos u otros desechos marinos	06	1.6 - Nº de proyectos de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos		160,00	369,00	6,00	75,00
05 - Artículo 43, apartado 2 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones para facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas	06	1.3 - Nº de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos		6,00	9,00	0,00	2,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2019	2018	2017	2016	2015
01 - Artículo 37 Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación y de cooperación	06	1.4 - Nº de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	20,00	16,00	12,00	13,00	0,00
02 - Artículo 38 Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	06	1.4 - Nº de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	14,00	18,00	29,00	6,00	0,00
03 - Artículo 39 Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	06	1.4 - Nº de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	13,00	14,00	12,00	6,00	1,00
04 - Artículo 40, apartado 1, letra a) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - recogida de artes de pesca perdidos u otros desechos marinos	06	1.6 - Nº de proyectos de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos	71,00	76,00	72,00	69,00	0,00
05 - Artículo 43, apartado 2 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones para facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas	06	1.3 - Nº de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	1,00	1,00	3,00	2,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 37 Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación y de cooperación	06	1.4 - Nº de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	1,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
02 - Artículo 38 Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	0,00
03 - Artículo 39 Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	0,00
04 - Artículo 40, apartado 1, letra a) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - recogida de artes de pesca perdidos u otros desechos marinos	06	1.6 - N° de proyectos de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos	0,00
05 - Artículo 43, apartado 2 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones para facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas	06	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	0,00

Objetivo específico	2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.2

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2021	2020
01 - Artículo 40, apartado 1, letras b)-g), i) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - contribución a una mejor gestión o conservación, construcción, montaje o modernización de instalaciones fijas o móviles, elaboración de la protección y planes de gestión que afecten a parajes de Natura 2000 y a las zonas de protección especial, gestión, recuperación y seguimiento de zonas marinas protegidas, incluidos parajes de Natura 2000, sensibilización medioambiental, participación en otras actividades dirigidas a mantener y potenciar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (+ artículo 44, apartado 6 Pesca interior)	06	1.6 - N° de proyectos de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos	✓	400,00	667,00	114,00	97,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2019	2018	2017	2016	2015
01 - Artículo 40, apartado 1, letras b)-g), i) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - contribución a una mejor gestión o conservación, construcción, montaje o modernización de instalaciones fijas o móviles, elaboración de la protección y planes de gestión que afecten a parajes de Natura 2000 y a las zonas de protección especial, gestión, recuperación y seguimiento de zonas marinas protegidas, incluidos parajes de Natura 2000, sensibilización medioambiental, participación en otras actividades dirigidas a mantener y potenciar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (+ artículo 44, apartado 6 Pesca interior)	06	1.6 - N° de proyectos de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos	102,00	109,00	123,00	64,00	57,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 40, apartado 1, letras b)-g), i) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - contribución a una mejor gestión o conservación, construcción, montaje o modernización de instalaciones fijas o móviles, elaboración de la protección y planes de gestión que afecten a parajes de Natura 2000 y a las zonas de protección especial, gestión, recuperación y seguimiento de zonas marinas protegidas, incluidos parajes de Natura 2000, sensibilización medioambiental, participación en otras actividades dirigidas a mantener y potenciar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (+ artículo 44, apartado 6 Pesca interior)	06	1.6 - N° de proyectos de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos	1,00

Objetivo específico	3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.3

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2021	2020
01 - Artículo 34 Paralización definitiva de actividades pesqueras	06	1.5 - N° de proyectos de paralización definitiva	✓	125,00	216,00	0,00	0,00
02 - Artículo 36 Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	06	1.2 - N° de proyectos de sistemas de asignación de las posibilidades de pesca		0,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2019	2018	2017	2016	2015
01 - Artículo 34 Paralización definitiva de actividades pesqueras	06	1.5 - N° de proyectos de paralización definitiva	97,00	5,00	114,00	0,00	0,00
02 - Artículo 36 Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	06	1.2 - N° de proyectos de sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 34 Paralización definitiva de actividades pesqueras	06	1.5 - N° de proyectos de paralización definitiva	0,00
02 - Artículo 36 Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	06	1.2 - N° de proyectos de sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	0,00

Objetivo específico	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.4

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2021	2020
01 - Artículo 27 Servicios de asesoramiento (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos		12,00	18,00	3,00	1,00
02 - Artículo 30 Diversificación y nuevas formas de ingresos (+ artículo 44, apartado 4 Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad		4,00	6,00	0,00	6,00
03 - Artículo 31 Ayuda inicial a jóvenes pescadores (+ artículo 44, apartado 2 Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad		10,00	23,00	3,00	8,00
04 - Artículo 32 Salud y seguridad (+ artículo 44, apartado 1, letra b) Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad		450,00	513,00	78,00	74,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2021	2020
05 - Artículo 33 Paralización temporal de actividades pesqueras	03	1.10 - N° de proyectos de paralización temporal	✓	4.000,00	4.954,00	0,00	1.706,00
06 - Artículo 35 Mutualidad para adversidades climáticas e incidentes medioambientales	03	1.11 - N° de proyectos de mutualidades		1,00	0,00	0,00	0,00
08 - Artículo 42 Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas (+ artículo 44, apartado 1, letra e) Pesca interior)	03	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos		50,00	86,00	13,00	4,00
09 - Artículo 43, apartado 1 + 3 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos; construcción de fondeaderos para mejorar la seguridad de los pescadores (+ artículo 44, apartado 1, letra f) Pesca interior)	03	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	✓	280,00	434,00	80,00	107,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2019	2018	2017	2016	2015
01 - Artículo 27 Servicios de asesoramiento (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos	3,00	3,00	6,00	2,00	0,00
02 - Artículo 30 Diversificación y nuevas formas de ingresos (+ artículo 44, apartado 4 Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 31 Ayuda inicial a jóvenes pescadores (+ artículo 44, apartado 2 Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	6,00	5,00	0,00	1,00	0,00
04 - Artículo 32 Salud y seguridad (+ artículo 44, apartado 1, letra b) Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	112,00	95,00	98,00	56,00	0,00
05 - Artículo 33 Paralización temporal de actividades pesqueras	03	1.10 - N° de proyectos de paralización temporal	1.345,00	587,00	504,00	812,00	0,00
06 - Artículo 35 Mutualidad para adversidades climáticas e incidentes medioambientales	03	1.11 - N° de proyectos de mutualidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08 - Artículo 42 Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas (+ artículo 44, apartado 1, letra e) Pesca interior)	03	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	26,00	21,00	12,00	10,00	0,00
09 - Artículo 43, apartado 1 + 3 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos; construcción de fondeaderos para mejorar la seguridad de los pescadores (+ artículo 44, apartado 1, letra f) Pesca interior)	03	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	85,00	85,00	56,00	20,00	1,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 27 Servicios de asesoramiento (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
02 - Artículo 30 Diversificación y nuevas formas de ingresos (+ artículo 44, apartado 4 Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	0,00
03 - Artículo 31 Ayuda inicial a jóvenes pescadores (+ artículo 44, apartado 2 Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	0,00
04 - Artículo 32 Salud y seguridad (+ artículo 44, apartado 1, letra b) Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	0,00
05 - Artículo 33 Paralización temporal de actividades pesqueras	03	1.10 - N° de proyectos de paralización temporal	0,00
06 - Artículo 35 Mutualidad para adversidades climáticas e incidentes medioambientales	03	1.11 - N° de proyectos de mutualidades	0,00
08 - Artículo 42 Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas (+ artículo 44, apartado 1, letra e) Pesca interior)	03	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	0,00
09 - Artículo 43, apartado 1 + 3 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos; construcción de fondeaderos para mejorar la seguridad de los pescadores (+ artículo 44, apartado 1, letra f) Pesca interior)	03	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	0,00

Objetivo específico	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.5

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2021	2020
01 - Artículo 26 Innovación (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos		17,00	26,00	0,00	1,00
02 - Artículo 28 Asociaciones entre investigadores y pescadores (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos		25,00	37,00	1,00	4,00
03 - Artículo 41, apartado 1, letras a), b) y c) Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - inversiones a bordo; auditorías y programas de eficiencia energética; estudios para evaluar la contribución de los sistemas de propulsión alternativos y del diseño de los cascos (+ artículo 44, apartado 1, letra d), Pesca interior)	04	1.7 - N.º de proyectos de eficiencia energética y de atenuación del cambio climático		57,00	117,00	21,00	20,00
04 - Artículo 41, apartado 2 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - Sustitución o modernización de motores principales o auxiliares (+ artículo 44, apartado 1, letra d) Pesca interior)	04	1.8 - N° de proyectos de sustitución o modernización de motores		20,00	44,00	10,00	8,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2019	2018	2017	2016	2015
01 - Artículo 26 Innovación (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación,	4,00	5,00	4,00	12,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2019	2018	2017	2016	2015
		servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos					
02 - Artículo 28 Asociaciones entre investigadores y pescadores (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos	9,00	6,00	15,00	2,00	0,00
03 - Artículo 41, apartado 1, letras a), b) y c) Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - inversiones a bordo; auditorías y programas de eficiencia energética; estudios para evaluar la contribución de los sistemas de propulsión alternativos y del diseño de los cascos (+ artículo 44, apartado 1, letra d), Pesca interior)	04	1.7 - N° de proyectos de eficiencia energética y de atenuación del cambio climático	21,00	40,00	14,00	1,00	0,00
04 - Artículo 41, apartado 2 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - Sustitución o modernización de motores principales o auxiliares (+ artículo 44, apartado 1, letra d) Pesca interior)	04	1.8 - N° de proyectos de sustitución o modernización de motores	22,00	3,00	0,00	1,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 26 Innovación (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos	0,00
02 - Artículo 28 Asociaciones entre investigadores y pescadores (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos	0,00
03 - Artículo 41, apartado 1, letras a), b) y c) Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - inversiones a bordo; auditorías y programas de eficiencia energética; estudios para evaluar la contribución de los sistemas de propulsión alternativos y del diseño de los cascos (+ artículo 44, apartado 1, letra d), Pesca interior)	04	1.7 - N° de proyectos de eficiencia energética y de atenuación del cambio climático	0,00
04 - Artículo 41, apartado 2 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - Sustitución o modernización de motores principales o auxiliares (+ artículo 44, apartado 1, letra d) Pesca interior)	04	1.8 - N° de proyectos de sustitución o modernización de motores	0,00

Objetivo específico	6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.6

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2021	2020
01 - Artículo 29, apartado 1 + apartado 2 Fomento del capital humano y diálogo social - formación profesional, trabajo en red, diálogo social; ayuda a los cónyuges y parejas estables (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)	08	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad		330,00	550,00	45,00	75,00
02 - Artículo 29, apartado 3 Fomento del capital humano y diálogo social - períodos de prácticas a bordo de buques dedicados a la pesca costera artesanal/ diálogo social (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)	08	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad		1,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2019	2018	2017	2016	2015
01 - Artículo 29, apartado 1 + apartado 2 Fomento del capital humano y diálogo social -	08	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social,	23,00	89,00	10,00	307,00	1,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2019	2018	2017	2016	2015
formación profesional, trabajo en red, diálogo social; ayuda a los cónyuges y parejas estables (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)		diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad					
02 - Artículo 29, apartado 3 Fomento del capital humano y diálogo social - períodos de prácticas a bordo de buques dedicados a la pesca costera artesanal/ diálogo social (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior	08	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 29, apartado 1 + apartado 2 Fomento del capital humano y diálogo social - formación profesional, trabajo en red, diálogo social; ayuda a los cónyuges y parejas estables (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)	08	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	0,00
02 - Artículo 29, apartado 3 Fomento del capital humano y diálogo social - períodos de prácticas a bordo de buques dedicados a la pesca costera artesanal/ diálogo social (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior	08	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	0,00

Prioridad de la Unión	2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento
-----------------------	---

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 2

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2021
1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	2.a.1 - Relación Privado / Público de los beneficiarios	Cociente	1,00000	1,23000	0,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.1 - Variación del volumen de la producción acuícola	tonnes	35.000,00000	84.025,37000	0,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.2 - Variación de valor de la producción acuícola	thousand Euros	140.000,00000	28.003.598,71000	0,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.3 - Variación del beneficio neto	thousand Euros	1.762,00000	1.255.429,16000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.4 - Variación del volumen de producción de la acuicultura ecológica	tonnes	700,00000	0,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2021
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.5 - Variación del volumen de producción de los sistemas de recirculación	tonnes	120,00000	360,00000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.c.1 - Cuantificación de la energía renovable en el proyecto	kw	500,00000	327,55000	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.7 - Explotaciones acuícolas que prestan servicios medioambientales	number	12,00000	0,00000	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.d.1 - Explotaciones afectadas	Número	5,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.8 - Empleo creado	FTE	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.9 - Empleo mantenido	FTE	436,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.e.1 - Asistentes que participan en las actividades de formación	Número	624,00000	295,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2020	2019	2018	2017
1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	2.a.1 - Relación Privado / Público de los beneficiarios	0,00000	0,00000	1,25000	3,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.1 - Variación del volumen de la producción acuícola	54.294,60000	10.543,65000	11.678,33000	7.508,79000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.2 - Variación de valor de la producción acuícola	25.244.559,50000	2.628.992,43000	97.028,99000	33.017,79000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.3 - Variación del beneficio neto	1.220.089,20000	9.362,04000	18.817,27000	7.160,65000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.4 - Variación del volumen de producción de la acuicultura ecológica	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2020	2019	2018	2017
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.5 - Variación del volumen de producción de los sistemas de recirculación	0,00000	0,00000	360,00000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.c.1 - Cuantificación de la energía renovable en el proyecto	6,00000	1,55000	0,00000	320,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.7 - Explotaciones acuícolas que prestan servicios medioambientales	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.d.1 - Explotaciones afectadas	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.8 - Empleo creado	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.9 - Empleo mantenido	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.e.1 - Asistentes que participan en las actividades de formación	0,00000	0,00000	295,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2016	2015	2014
1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	2.a.1 - Relación Privado / Público de los beneficiarios	0,17000	0,00000	0,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.1 - Variación del volumen de la producción acuícola	0,00000	0,00000	0,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.2 - Variación de valor de la producción acuícola	0,00000	0,00000	0,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.3 - Variación del beneficio neto	0,00000	0,00000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.4 - Variación del volumen de producción de la acuicultura ecológica	0,00000	0,00000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.5 - Variación del volumen de producción de los sistemas de recirculación	0,00000	0,00000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.c.1 - Cuantificación de la energía renovable en el proyecto	0,00000	0,00000	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la	2.7 - Explotaciones acuícolas que prestan	0,00000	0,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2016	2015	2014
promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	servicios medioambientales			
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.d.1 - Explotaciones afectadas	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.8 - Empleo creado	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.9 - Empleo mantenido	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.e.1 - Asistentes que participan en las actividades de formación	0,00000	0,00000	0,00000

Objetivo específico	1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.1

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2021	2020
01 - Artículo 47 Innovación	03	2.1 - N° de proyectos sobre innovación, servicios consultivos	✓	35,00	73,00	2,00	5,00
02 - Artículo 49 Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	03	2.1 - N° de proyectos sobre innovación, servicios consultivos		8,00	13,00	1,00	3,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2019	2018	2017	2016	2015
01 - Artículo 47 Innovación	03	2.1 - N° de proyectos sobre innovación, servicios consultivos	16,00	23,00	15,00	12,00	0,00
02 - Artículo 49 Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	03	2.1 - N° de proyectos sobre innovación, servicios consultivos	1,00	5,00	1,00	2,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 47 Innovación	03	2.1 - N° de proyectos sobre innovación, servicios consultivos	0,00
02 - Artículo 49 Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	03	2.1 - N° de proyectos sobre innovación, servicios consultivos	0,00

Objetivo específico	2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.2

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2021	2020
01 - Artículo 48, apartado 1, letras a)-d), f)-h) Inversiones productivas en acuicultura	03	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	✓	650,00	727,00	84,00	147,00
02 - Artículo 52 Fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles	03	2.5 - N° de proyectos de fomento del capital humano de la acuicultura en general y de nuevas empresas acuícolas		6,00	2,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2019	2018	2017	2016	2015
01 - Artículo 48, apartado 1, letras a)-d), f)-h) Inversiones productivas en acuicultura	03	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	154,00	177,00	161,00	4,00	0,00
02 - Artículo 52 Fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles	03	2.5 - N° de proyectos de fomento del capital humano de la acuicultura en general y de nuevas empresas acuícolas	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 48, apartado 1, letras a)-d), f)-h) Inversiones productivas en acuicultura	03	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	0,00
02 - Artículo 52 Fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles	03	2.5 - N° de proyectos de fomento del capital humano de la acuicultura en general y de nuevas empresas acuícolas	0,00

Objetivo específico	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.3

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2021	2020
01 - Artículo 48, apartado 1, letra k) Inversiones productivas en acuicultura - que aumenten la eficiencia energética, fuentes de energía renovables	04	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura		9,00	6,00	0,00	1,00
02 - Artículo 48, apartado 1, letras e), i), j) Inversiones productivas en acuicultura - eficiencia energética, disminución de la cantidad de agua y productos químicos, sistemas de recirculación que reduzcan al mínimo el consumo de agua	06	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura		8,00	6,00	1,00	3,00
03 - Artículo 51 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	06	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal		4,00	7,00	1,00	1,00
04 - Artículo 53 Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	06	2.3 - N° de proyectos sobre limitación del impacto de la acuicultura en el medio ambiente (gestión ecológica, sistemas de auditoría, acuicultura ecológica, servicios medioambientales)		3,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2019	2018	2017	2016	2015
01 - Artículo 48, apartado 1, letra k) Inversiones productivas en acuicultura - que aumenten la eficiencia energética, fuentes de energía renovables	04	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	2,00	1,00	2,00	0,00	0,00
02 - Artículo 48, apartado 1, letras e), i), j) Inversiones productivas en acuicultura - eficiencia energética, disminución de la cantidad de agua y productos químicos, sistemas de recirculación que reduzcan al mínimo el consumo de agua	06	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 51 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	06	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal	1,00	1,00	1,00	2,00	0,00
04 - Artículo 53 Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	06	2.3 - N° de proyectos sobre limitación del impacto de la acuicultura en el medio ambiente (gestión ecológica, sistemas de auditoría, acuicultura ecológica, servicios medioambientales)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 48, apartado 1, letra k) Inversiones productivas en acuicultura - que aumenten la eficiencia	04	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
energética, fuentes de energía renovables			
02 - Artículo 48, apartado 1, letras e), i), j) Inversiones productivas en acuicultura - eficiencia energética, disminución de la cantidad de agua y productos químicos, sistemas de recirculación que reduzcan al mínimo el consumo de agua	06	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	0,00
03 - Artículo 51 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	06	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal	0,00
04 - Artículo 53 Reversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	06	2.3 - N° de proyectos sobre limitación del impacto de la acuicultura en el medio ambiente (gestión ecológica, sistemas de auditoría, acuicultura ecológica, servicios medioambientales)	0,00

Objetivo específico	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.4

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2021	2020
01 - Artículo 54 Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura	06	2.3 - N° de proyectos sobre limitación del impacto de la acuicultura en el medio ambiente (gestión ecológica, sistemas de auditoría, acuicultura ecológica, servicios medioambientales)		3,00	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 55 Medidas de salud pública	03	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal		6,00	527,00	506,00	21,00
03 - Artículo 56 Medidas de salud y bienestar de los animales	03	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal		10,00	12,00	0,00	1,00
04 - Artículo 57 Seguro para las poblaciones acuícolas	03	2.6 - N° de proyectos de seguro para las poblaciones acuícolas		1,00	7,00	0,00	7,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2019	2018	2017	2016	2015
01 - Artículo 54 Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura	06	2.3 - N° de proyectos sobre limitación del impacto de la acuicultura en el medio ambiente (gestión ecológica, sistemas de auditoría, acuicultura ecológica, servicios medioambientales)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 55 Medidas de salud pública	03	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 56 Medidas de salud y bienestar de los animales	03	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal	3,00	3,00	3,00	2,00	0,00
04 - Artículo 57 Seguro para las poblaciones acuícolas	03	2.6 - N° de proyectos de seguro para las poblaciones acuícolas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 54 Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura	06	2.3 - N° de proyectos sobre limitación del impacto de la acuicultura en el medio ambiente (gestión ecológica, sistemas de auditoría, acuicultura ecológica, servicios medioambientales)	0,00
02 - Artículo 55 Medidas de salud pública	03	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal	0,00
03 - Artículo 56 Medidas de salud y bienestar de los animales	03	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal	0,00
04 - Artículo 57 Seguro para las poblaciones acuícolas	03	2.6 - N° de proyectos de seguro para las poblaciones acuícolas	0,00

Objetivo específico	5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.5

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2021	2020
01 - Artículo 50 Promoción del capital humano y del trabajo en red	08	2.5 - N° de proyectos de fomento del capital humano de la acuicultura en general y de nuevas empresas acuícolas		10,00	18,00	0,00	3,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2019	2018	2017	2016	2015
01 - Artículo 50 Promoción del capital humano y del trabajo en red	08	2.5 - N° de proyectos de fomento del capital humano de la acuicultura en general y de nuevas empresas acuícolas	1,00	2,00	1,00	11,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 50 Promoción del capital humano y del trabajo en red	08	2.5 - N° de proyectos de fomento del capital humano de la acuicultura en general y de nuevas empresas acuícolas	0,00

Prioridad de la Unión	3 - Favorecer la aplicación de la PPC
------------------------------	---------------------------------------

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 3

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2021
1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos	3.B.1 - Aumento del porcentaje de cumplimiento de las solicitudes de datos	%	8,00000		0,00000
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.1 - Número de infracciones graves detectadas	number	1.000,00000	9.048,00000	1.140,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2021
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.2 - Desembarques que han sido objeto de control físico	%	5,00000		10,97000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2020	2019	2018	2017
1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos	3.B.1 - Aumento del porcentaje de cumplimiento de las solicitudes de datos	-56,39000	86,21000	162,52000	-72,39000
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.1 - Número de infracciones graves detectadas	1.032,00000	1.107,00000	942,00000	1.026,00000
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.2 - Desembarques que han sido objeto de control físico	7,68000	12,53000	12,53000	6,55000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2016	2015	2014
1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos	3.B.1 - Aumento del porcentaje de cumplimiento de las solicitudes de datos	-35,84000	20,95000	0,00000
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.1 - Número de infracciones graves detectadas	1.058,00000	1.024,00000	1.539,00000
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.2 - Desembarques que han sido objeto de control físico	7,97000	4,57000	4,96000

Objetivo específico	1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -3.1

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2021	2020
01 - Artículo 77 Recopilación de datos	06	3.2 - N° de proyectos de ayuda a la recopilación, la gestión y el uso de datos	✓	3,00	3,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2019	2018	2017	2016	2015
01 - Artículo 77 Recopilación de datos	06	3.2 - N° de proyectos de ayuda a la recopilación, la gestión y el uso de datos	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 77 Recopilación de datos	06	3.2 - N° de proyectos de ayuda a la recopilación, la gestión y el uso de datos	1,00

Objetivo específico	2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -3.2

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2021	2020
01 - Artículo 76 Control y ejecución	06	3.1 - N° de proyectos de ejecución del sistema de control, inspección y observancia de la Unión	✓	2,00	2,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2019	2018	2017	2016	2015
01 - Artículo 76 Control y ejecución	06	3.1 - N° de proyectos de ejecución del sistema de control, inspección y observancia de la Unión	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 76 Control y ejecución	06	3.1 - N° de proyectos de ejecución del sistema de control, inspección y observancia de la Unión	1,00

Prioridad de la Unión	4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial
-----------------------	--

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 4

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2021
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.1 - Empleo creado (ETC)	FTE	460,00000	328,10000	18,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.2 - Empleo mantenido (ETC)	FTE	408,00000	710,63000	32,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.3 - Empresas creadas	number	152,00000	128,00000	3,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.4 - Proyectos de diversificación de las actividades económicas en la zona	Número	300,00000	232,00000	1,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.a.1 - Población total abarcada por el GALP	Número	2.710.845,00000	3.453.878,00000	

Objetivo específico	Indicador de resultados	2020	2019	2018	2017
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.1 - Empleo creado (ETC)	32,00000	87,25000	112,52000	51,54000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la	4.2 - Empleo mantenido	73,00000	118,50000	299,00000	104,65000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2020	2019	2018	2017
empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	(ETC)				
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.3 - Empresas creadas	2,00000	37,00000	65,00000	13,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.4 - Proyectos de diversificación de las actividades económicas en la zona	21,00000	53,00000	72,00000	48,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.a.1 - Población total abarcada por el GALP				

Objetivo específico	Indicador de resultados	2016	2015	2014
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.1 - Empleo creado (ETC)	26,79000	0,00000	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.2 - Empleo mantenido (ETC)	83,48000	0,00000	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.3 - Empresas creadas	8,00000	0,00000	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.4 - Proyectos de diversificación de las actividades económicas en la zona	37,00000	0,00000	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo	4.a.1 - Población total abarcada por el GALP			

Objetivo específico	Indicador de resultados	2016	2015	2014
la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima				

Objetivo específico	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -4.1

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2021	2020
01 - Artículo 62, apartado 1, letra a) Ayuda preparatoria	08	4.2 - N° de proyectos de apoyo preparatorio		33,00	41,00	0,00	0,00
02 - Artículo 63 Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo (incluidos costes de funcionamiento y animación)	08	4.1 - N° de estrategias de desarrollo local seleccionadas	✓	41,00	52,00	0,00	0,00
03 - Artículo 64 Actividades de cooperación	08	4.3 - N° de proyectos de cooperación		15,00	24,00	6,00	4,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2019	2018	2017	2016	2015
01 - Artículo 62, apartado 1, letra a) Ayuda preparatoria	08	4.2 - N° de proyectos de apoyo preparatorio	0,00	0,00	5,00	22,00	14,00
02 - Artículo 63 Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo (incluidos costes de funcionamiento y animación)	08	4.1 - N° de estrategias de desarrollo local seleccionadas	11,00	0,00	12,00	29,00	0,00
03 - Artículo 64 Actividades de cooperación	08	4.3 - N° de proyectos de cooperación	1,00	8,00	3,00	2,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 62, apartado 1, letra a) Ayuda preparatoria	08	4.2 - N° de proyectos de apoyo preparatorio	0,00
02 - Artículo 63 Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo (incluidos costes de funcionamiento y animación)	08	4.1 - N° de estrategias de desarrollo local seleccionadas	0,00
03 - Artículo 64 Actividades de cooperación	08	4.3 - N° de proyectos de cooperación	0,00

Prioridad de la Unión	5 - Favorecer la comercialización y la transformación
-----------------------	---

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 5

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2021
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	thousand Euros	98.607,80000	595.191,75000	26.676,46000

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2021
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	thousand Euros	50.000,00000	17.499,80000	0,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.a.2 - Empresas y otras entidades que se benefician de la operación	Número	20.244,00000	34.180,00000	319,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.a.3 - Volumen de la producción compensada	Tn	265.671,00000	240.318,39000	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	thousand Euros	0,00000	6.515,72000	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	thousand Euros	0,00000	344.178,98000	30,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.b.1 - Empresas beneficiadas	Número	250,00000	259,00000	6,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.b.2 - Proyectos subvencionados	Número	526,00000	479,00000	6,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2020	2019	2018	2017
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	187.947,49000	219.333,94000	77.039,04000	31.934,50000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	3.231,13000	4.904,40000	8.431,27000	933,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.a.2 - Empresas y otras entidades que se benefician de la operación	838,00000	757,00000	7.791,00000	5.763,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.a.3 - Volumen de la producción compensada	0,00000	40.111,10000	38.483,31000	40.308,46000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	2.138,00000	1.026,50000	3.351,22000	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	20.830,87000	106.592,23000	119.334,97000	95.917,46000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.b.1 - Empresas beneficiadas	77,00000	111,00000	102,00000	90,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.b.2 - Proyectos subvencionados	84,00000	119,00000	132,00000	90,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2016	2015	2014
---------------------	-------------------------	------	------	------

Objetivo específico	Indicador de resultados	2016	2015	2014
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	52.260,32000	0,00000	0,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	0,00000	0,00000	0,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.a.2 - Empresas y otras entidades que se benefician de la operación	18.712,00000	0,00000	0,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.a.3 - Volumen de la producción compensada	44.090,97000	40.156,65000	37.167,90000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	0,00000	0,00000	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	41,45000	0,00000	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.b.1 - Empresas beneficiadas	16,00000	29,00000	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.b.2 - Proyectos subvencionados	16,00000	32,00000	0,00000

Objetivo específico	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -5.1

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2021	2020
01 - Artículo 66 Planes de producción y comercialización	03	5.1 - N° de organizaciones de productores o asociaciones de organizaciones de productores que han recibido ayudas para planes de producción y comercialización		35,00	123,00	28,00	34,00
02 - Artículo 67 Ayuda al almacenamiento	03	5.2 - N° de proyectos de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento		2,00	2,00	0,00	1,00
03 - Artículo 68 Medidas de comercialización	03	5.2 - N° de proyectos de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento	✓	550,00	685,00	89,00	70,00
04 - Artículo 70 Régimen de compensación	03	5.4 - N° de operadores beneficiarios de regímenes de indemnización		165,00	230,00	40,00	25,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2019	2018	2017	2016	2015
01 - Artículo 66 Planes de producción y comercialización	03	5.1 - N° de organizaciones de productores o asociaciones de organizaciones de productores que han recibido ayudas para planes de producción y comercialización	25,00	20,00	11,00	5,00	0,00
02 - Artículo 67 Ayuda al almacenamiento	03	5.2 - N° de proyectos de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00
03 - Artículo 68 Medidas de comercialización	03	5.2 - N° de proyectos de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento	143,00	120,00	165,00	98,00	0,00
04 - Artículo 70 Régimen de compensación	03	5.4 - N° de operadores beneficiarios de regímenes de indemnización	21,00	18,00	126,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 66 Planes de producción y comercialización	03	5.1 - N° de organizaciones de productores o asociaciones de organizaciones de productores que han recibido ayudas para planes de producción y comercialización	0,00
02 - Artículo 67 Ayuda al almacenamiento	03	5.2 - N° de proyectos de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento	0,00
03 - Artículo 68 Medidas de comercialización	03	5.2 - N° de proyectos de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento	0,00
04 - Artículo 70 Régimen de compensación	03	5.4 - N° de operadores beneficiarios de regímenes de indemnización	0,00

Objetivo específico	2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -5.2

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2021	2020
01 - Artículo 69 Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	03	5.3 - N° de proyectos de transformación	✓	526,00	587,00	81,00	105,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2019	2018	2017	2016	2015
01 - Artículo 69 Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	03	5.3 - Nº de proyectos de transformación	126,00	135,00	92,00	16,00	32,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 69 Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	03	5.3 - Nº de proyectos de transformación	0,00

Prioridad de la Unión	6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada
-----------------------	---

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 6

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2021
1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	6.3 - Número de Km ² cartografiados de superficie marina	Km ²	125.000,00000	126.339,00000	15.714,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2020	2019	2018	2017
1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	6.3 - Número de Km ² cartografiados de superficie marina	18.276,00000	10.313,00000	17.792,00000	15.876,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2016	2015	2014
1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	6.3 - Número de Km ² cartografiados de superficie marina	3.685,00000	44.616,00000	67,00000

Objetivo específico	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -6.1

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2021	2020
01 - Artículo 80, apartado 1, letra a) Vigilancia marítima integrada	06	6.1 - N° de proyectos de Vigilancia Marítima Integrada		0,00	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 80, apartado 1, letra b) Protección del medio marino, explotación sostenible de los recursos marinos y costeros	06	6.2 - N° de proyectos de protección y mejora del conocimiento del medio marino		0,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 80, apartado 1, letra c) Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	06	6.2 - N° de proyectos de protección y mejora del conocimiento del medio marino	✓	4,00	9,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2019	2018	2017	2016	2015
01 - Artículo 80, apartado 1, letra a) Vigilancia marítima integrada	06	6.1 - N° de proyectos de Vigilancia Marítima Integrada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 80, apartado 1, letra b) Protección del medio marino, explotación sostenible de los recursos marinos y costeros	06	6.2 - N° de proyectos de protección y mejora del conocimiento del medio marino	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 80, apartado 1, letra c) Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	06	6.2 - N° de proyectos de protección y mejora del conocimiento del medio marino	0,00	2,00	2,00	1,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 80, apartado 1, letra a) Vigilancia marítima integrada	06	6.1 - N° de proyectos de Vigilancia Marítima Integrada	0,00
02 - Artículo 80, apartado 1, letra b) Protección del medio marino, explotación sostenible de los recursos marinos y costeros	06	6.2 - N° de proyectos de protección y mejora del conocimiento del medio marino	0,00
03 - Artículo 80, apartado 1, letra c) Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	06	6.2 - N° de proyectos de protección y mejora del conocimiento del medio marino	4,00

Cuadro 3. Indicadores financieros del FEMP

Prioridad de la Unión	Hito (2018)	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2021	2020
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	49.564.584,00	378.553.106,71	141.220.054,58	34.598.758,75	23.467.253,06
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	65.507.990,00	254.537.804,54	58.217.997,56	21.662.703,51	16.124.653,94
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	42.154.343,00	184.924.668,22	112.260.491,58	17.690.586,50	27.408.056,75
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	13.899.572,00	126.383.575,17	46.072.799,26	13.701.670,90	10.618.699,95
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	56.090.421,00	394.258.045,71	188.240.028,17	62.236.651,73	36.500.983,45
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	7.573.532,00	22.844.565,68	17.886.337,50	2.537.144,76	4.724.272,20
7 - Asistencia técnica			28.682.774,66	7.689.067,96	6.071.530,53

Prioridad de la Unión	2019	2018	2017	2016	2015
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	26.994.390,16	47.422.399,24	8.737.253,37	0,00	0,00
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	9.990.747,12	10.388.034,26	51.858,73	0,00	0,00
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	30.716.804,07	36.445.044,26	0,00	0,00	0,00
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	9.640.079,06	9.639.504,87	2.472.844,48	0,00	0,00
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	41.629.311,66	42.814.148,53	5.058.932,80	0,00	0,00
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	4.127.771,26	6.497.149,28	0,00	0,00	0,00
7 - Asistencia técnica	5.097.751,73	8.668.863,19	1.155.561,25	0,00	0,00

Prioridad de la Unión	2014
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	0,00
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	0,00
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	0,00
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	0,00
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	0,00
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	0,00
7 - Asistencia técnica	0,00

3.3. Datos financieros

Cuadro 4. Datos financieros del FEMP

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	01 - Artículo 37 Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación y de cooperación	5.655.808,86	4.241.856,64	0,00	75,00%	5.239.169,45	5.059.169,45	89,45%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	02 - Artículo 38 Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	4.477.560,73	3.358.170,48	1.343.268,19	75,00%	3.846.208,93	1.942.959,83	43,39%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	03 - Artículo 39 Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	13.901.882,63	10.426.412,63	4.170.565,05	75,00%	9.539.118,80	8.972.081,07	64,54%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	04 - Artículo 40, apartado 1, letra a) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - recogida de artes de pesca perdidos u otros desechos marinos	7.605.805,03	5.704.353,48	0,00	75,00%	4.302.597,41	4.098.436,39	53,89%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	05 - Artículo 43, apartado 2 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones para facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas	2.247.148,41	1.685.360,41	0,00	75,00%	658.471,51	331.050,75	14,73%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento										
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	06	01 - Artículo 40, apartado 1, letras b)-g), i) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - contribución a una mejor gestión o conservación, construcción, montaje o modernización de instalaciones fijas o móviles, elaboración de la protección y planes de gestión que afecten a parajes de Natura 2000 y a las zonas de protección especial, gestión, recuperación y seguimiento de zonas marinas protegidas, incluidos parajes de Natura 2000, sensibilización medioambiental, participación en otras actividades dirigidas a mantener y potenciar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (+ artículo 44, apartado 6 Pesca interior)	84.314.510,65	63.235.881,48	25.294.352,59	75,00%	87.088.786,48	85.962.210,81	101,95%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	06	01 - Artículo 34 Paralización definitiva de actividades pesqueras	21.320.826,40	10.660.413,20	10.660.413,20	50,00%	21.768.375,59	21.768.375,59	102,10%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	06	02 - Artículo 36 Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	01 - Artículo 27 Servicios de asesoramiento (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	2.101.062,58	1.575.797,60	0,00	75,00%	496.824,04	421.086,54	20,04%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	02 - Artículo 30 Diversificación y nuevas formas de ingresos (+ artículo 44, apartado 4 Pesca interior)	589.166,72	441.875,07	0,00	75,00%	9.049,00	6.825,20	1,16%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	03 - Artículo 31 Ayuda inicial a jóvenes pescadores (+ artículo 44, apartado 2 Pesca interior)	5.282.979,28	3.962.234,57	0,00	75,00%	2.262.615,70	871.978,93	16,51%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	04 - Artículo 32 Salud y seguridad (+ artículo 44, apartado 1, letra b) Pesca interior)	16.904.738,77	12.678.553,95	0,00	75,00%	30.711.205,95	14.732.245,99	87,15%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	05 - Artículo 33 Paralización temporal de actividades pesqueras	72.158.599,26	41.145.128,46	16.458.051,38	57,02%	34.744.877,19	34.744.877,19	48,15%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	06 - Artículo 35 Mutualidad para adversidades climáticas e incidentes medioambientales	457.261,59	342.946,19	137.178,48	75,00%	0,00	0,00	0,00%
1 - Promover pesquerías sostenibles	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas	03	08 - Artículo 42 Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no	7.003.850,94	5.252.888,07	0,00	75,00%	7.982.254,02	3.943.301,12	56,30%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo		deseadas (+ artículo 44, apartado 1, letra e) Pesca interior)							
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	09 - Artículo 43, apartado 1 + 3 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos; construcción de fondeaderos para mejorar la seguridad de los pescadores (+ artículo 44, apartado 1, letra f) Pesca interior)	91.432.123,55	68.574.093,17	27.429.637,27	75,00%	60.580.370,29	50.141.016,66	54,84%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	03	01 - Artículo 26 Innovación (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	7.036.515,72	5.277.387,06	0,00	75,00%	3.737.507,56	3.385.105,19	48,11%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	03	02 - Artículo 28 Asociaciones entre investigadores y pescadores (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	8.907.581,25	6.680.685,79	0,00	75,00%	4.234.232,12	4.189.434,32	47,03%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	04	03 - Artículo 41, apartado 1, letras a), b) y c) Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - inversiones a bordo; auditorías y programas de eficiencia energética; estudios para evaluar la contribución de los sistemas de propulsión alternativos y del diseño de los cascos (+ artículo 44, apartado 1, letra d), Pesca interior)	7.149.526,46	5.362.144,07	5.362.144,07	75,00%	5.129.203,13	2.388.677,35	33,41%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente,	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la	04	04 - Artículo 41, apartado 2 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - Sustitución o modernización de motores principales o auxiliares (+ artículo	2.923.250,90	1.461.625,45	1.461.625,45	50,00%	848.557,40	254.567,21	8,71%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	transferencia de conocimientos		44, apartado 1, letra d) Pesca interior)							
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	01 - Artículo 29, apartado 1 + apartado 2 Fomento del capital humano y diálogo social - formación profesional, trabajo en red, diálogo social; ayuda a los cónyuges y parejas estables (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)	13.082.906,98	9.812.179,01	0,00	75,00%	6.774.340,17	6.617.050,17	50,58%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	02 - Artículo 29, apartado 3 Fomento del capital humano y diálogo social - períodos de prácticas a bordo de buques dedicados a la pesca costera artesanal/ diálogo social (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior	4.000.000,00	3.000.000,00	0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	03	01 - Artículo 47 Innovación	21.946.967,81	16.460.225,48	0,00	75,00%	21.665.627,10	16.213.259,86	73,87%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	03	02 - Artículo 49 Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	2.621.211,07	1.965.908,33	0,00	75,00%	1.097.242,37	772.683,46	29,48%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	03	01 - Artículo 48, apartado 1, letras a)-d), f)-h) Inversiones productivas en acuicultura	180.030.201,06	135.022.648,20	0,00	75,00%	189.742.447,90	78.503.301,84	43,61%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	03	02 - Artículo 52 Fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles	2.032.538,65	1.524.403,74	0,00	75,00%	143.667,88	71.833,95	3,53%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	04	01 - Artículo 48, apartado 1, letra k) Inversiones productivas en acuicultura - que aumenten la eficiencia energética, fuentes de energía renovables	5.701.083,73	4.275.813,05	1.710.325,22	75,00%	461.126,54	230.563,27	4,04%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	02 - Artículo 48, apartado 1, letras e), i), j) Inversiones productivas en acuicultura - eficiencia energética, disminución de la cantidad de agua y productos químicos, sistemas de recirculación que reduzcan al mínimo el consumo de agua	3.072.283,12	2.304.211,84	0,00	75,00%	138.475,31	78.234,16	2,55%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	03 - Artículo 51 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	3.433.767,00	2.575.324,73	1.030.129,89	75,00%	705.338,84	705.338,84	20,54%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	04 - Artículo 53 Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	1.746.001,25	1.309.500,25	0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	06	01 - Artículo 54 Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura	2.584.666,33	1.938.500,00	0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
el conocimiento										
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	02 - Artículo 55 Medidas de salud pública	21.605.430,11	16.204.072,33	0,00	75,00%	8.171.911,09	7.659.204,50	35,45%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	03 - Artículo 56 Medidas de salud y bienestar de los animales	4.930.952,20	3.698.214,15	0,00	75,00%	197.270,35	192.126,33	3,90%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	04 - Artículo 57 Seguro para las poblaciones acuícolas	3.333.333,67	2.500.000,00	1.000.000,00	75,00%	3.162.136,44	400.000,00	12,00%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	01 - Artículo 50 Promoción del capital humano y del trabajo en red	1.499.368,54	1.124.526,21	0,00	75,00%	391.998,98	367.114,50	24,48%
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos	06	01 - Artículo 77 Recopilación de datos	96.574.002,84	77.259.201,55	30.903.680,62	80,00%	89.539.823,96	89.539.823,96	92,72%
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	06	01 - Artículo 76 Control y ejecución	88.350.665,38	74.869.951,51	0,00	84,74%	52.700.327,96	52.595.387,56	59,53%
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad	08	01 - Artículo 62, apartado 1, letra a) Ayuda preparatoria	1.166.317,26	991.369,32	0,00	85,00%	977.456,47	977.456,47	83,81%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
	laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima									
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	08	02 - Artículo 63 Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo (incluidos costes de funcionamiento y animación)	122.357.569,44	104.003.935,13	41.601.574,05	85,00%	159.806.613,80	98.547.437,44	80,54%
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	08	03 - Artículo 64 Actividades de cooperación	2.859.688,47	2.430.732,45	0,00	85,00%	1.775.380,30	1.775.380,30	62,08%
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	01 - Artículo 66 Planes de producción y comercialización	49.888.208,16	37.416.155,49	0,00	75,00%	42.832.967,03	38.144.244,85	76,46%
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	02 - Artículo 67 Ayuda al almacenamiento	8.900.000,00	8.900.000,00	0,00	100,00%	8.893.938,65	8.893.938,65	99,93%
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	03 - Artículo 68 Medidas de comercialización	57.932.648,63	43.449.486,91	0,00	75,00%	54.502.006,23	45.397.441,61	78,36%
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	04 - Artículo 70 Régimen de compensación	60.900.000,00	60.900.000,00	0,00	100,00%	52.200.000,00	52.200.000,00	85,71%
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación	03	01 - Artículo 69 Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	216.637.188,92	162.477.891,34	0,00	75,00%	337.703.249,69	164.307.764,29	75,84%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
transformación	y la comercialización									
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	01 - Artículo 80, apartado 1, letra a) Vigilancia marítima integrada	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	02 - Artículo 80, apartado 1, letra b) Protección del medio marino, explotación sostenible de los recursos marinos y costeros	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	03 - Artículo 80, apartado 1, letra c) Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	22.844.565,68	5.576.859,53	2.230.743,81	24,41%	24.759.330,28	24.759.330,28	108,38%
7 - Asistencia técnica	1 - Asistencia técnica		01 - Artículo 78 Asistencia técnica por iniciativa de los Estados miembros	70.850.998,41	53.138.246,68	0,00	75,00%	46.329.625,68	46.329.625,68	65,39%
Total				1.432.352.764,44	1.087.197.165,00	170.793.689,28	75,90%	1.387.851.727,59	978.491.941,56	68,31%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	01 - Artículo 37 Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación y de cooperación	0,00	2.571.284,15	2.391.284,15	42,28	0,00	100
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	02 - Artículo 38 Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	582.887,95	3.131.753,55	1.612.856,34	36,02	483.856,90	134
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos,	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	03 - Artículo 39 Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	2.691.624,32	3.838.691,74	3.649.616,50	26,25	1.094.884,95	74

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento									
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	04 - Artículo 40, apartado 1, letra a) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - recogida de artes de pesca perdidos u otros desechos marinos	0,00	1.713.842,21	1.641.264,84	21,58	0,00	385
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	05 - Artículo 43, apartado 2 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones para facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas	0,00	450.630,37	226.286,04	10,07	0,00	10
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	06	01 - Artículo 40, apartado 1, letras b)-g), i) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - contribución a una mejor gestión o conservación, construcción, montaje o modernización de instalaciones fijas o móviles, elaboración de la protección y planes de gestión que afecten a parajes de Natura 2000 y a las zonas de protección especial, gestión, recuperación y seguimiento de zonas marinas protegidas, incluidos parajes de Natura 2000, sensibilización medioambiental, participación en otras actividades dirigidas a mantener y potenciar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (+ artículo 44, apartado 6 Pesca interior)	25.788.663,24	59.402.658,59	59.003.409,90	69,98	17.701.022,97	667
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	06	01 - Artículo 34 Paralización definitiva de actividades pesqueras	10.884.187,79	20.659.622,48	20.659.622,48	96,90	10.329.811,24	216
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	06	02 - Artículo 36 Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento									
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	01 - Artículo 27 Servicios de asesoramiento (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	0,00	373.173,27	316.775,74	15,08	0,00	20
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	02 - Artículo 30 Diversificación y nuevas formas de ingresos (+ artículo 44, apartado 4 Pesca interior)	0,00	6.825,20	6.825,20	1,16	0,00	6
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	03 - Artículo 31 Ayuda inicial a jóvenes pescadores (+ artículo 44, apartado 2 Pesca interior)	0,00	1.641.615,38	526.103,85	9,96	0,00	29
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	04 - Artículo 32 Salud y seguridad (+ artículo 44, apartado 1, letra b) Pesca interior)	0,00	21.417.008,45	10.173.838,29	60,18	0,00	628
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	05 - Artículo 33 Paralización temporal de actividades pesqueras	7.924.611,59	32.602.588,41	32.602.588,41	45,18	7.435.998,36	8.841

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	06 - Artículo 35 Mutualidad para adversidades climáticas e incidentes medioambientales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	08 - Artículo 42 Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas (+ artículo 44, apartado 1, letra e) Pesca interior)	0,00	3.173.094,01	1.592.133,05	22,73	0,00	120
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	09 - Artículo 43, apartado 1 + 3 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos; construcción de fondeaderos para mejorar la seguridad de los pescadores (+ artículo 44, apartado 1, letra f) Pesca interior)	15.042.305,00	33.012.815,48	28.300.674,71	30,95	8.490.202,41	508
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	03	01 - Artículo 26 Innovación (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	0,00	2.700.016,14	2.441.351,05	34,70	0,00	30
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	03	02 - Artículo 28 Asociaciones entre investigadores y pescadores (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	0,00	2.557.755,90	2.519.560,01	28,29	0,00	41
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos,	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	04	03 - Artículo 41, apartado 1, letras a), b) y c) Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - inversiones a bordo; auditorías y programas de eficiencia energética; estudios para evaluar la contribución de los sistemas de	1.791.508,01	3.862.109,76	1.767.137,11	24,72	1.325.352,83	142

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento			propulsión alternativos y del diseño de los cascos (+ artículo 44, apartado 1, letra d), Pesca interior)						
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	04	04 - Artículo 41, apartado 2 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - Sustitución o modernización de motores principales o auxiliares (+ artículo 44, apartado 1, letra d) Pesca interior)	127.283,60	698.860,44	209.658,44	7,17	104.829,22	47
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	01 - Artículo 29, apartado 1 + apartado 2 Fomento del capital humano y diálogo social - formación profesional, trabajo en red, diálogo social; ayuda a los cónyuges y parejas estables (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)	0,00	5.098.701,85	4.996.674,35	38,19	0,00	573
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	02 - Artículo 29, apartado 3 Fomento del capital humano y diálogo social - períodos de prácticas a bordo de buques dedicados a la pesca costera artesanal/ diálogo social (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	03	01 - Artículo 47 Innovación	0,00	8.875.270,89	7.168.441,65	32,66	0,00	109
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	03	02 - Artículo 49 Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	0,00	857.784,24	543.081,62	20,72	0,00	13
2 - Favorecer una acuicultura sostenible	2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de	03	01 - Artículo 48, apartado 1, letras a)-d), f)-h) Inversiones productivas en acuicultura	0,00	111.856.078,68	48.719.087,18	27,06	0,00	854

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes								
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	03	02 - Artículo 52 Fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles	0,00	98.776,25	49.388,13	2,43	0,00	2
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	04	01 - Artículo 48, apartado 1, letra k) Inversiones productivas en acuicultura - que aumenten la eficiencia energética, fuentes de energía renovables	69.168,98	399.442,42	199.721,21	3,50	59.916,36	7
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	02 - Artículo 48, apartado 1, letras e), i), j) Inversiones productivas en acuicultura - eficiencia energética, disminución de la cantidad de agua y productos químicos, sistemas de recirculación que reduzcan al mínimo el consumo de agua	0,00	58.331,64	31.235,94	1,02	0,00	8
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	03 - Artículo 51 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	211.601,65	451.273,22	451.273,22	13,14	135.381,97	10
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	04 - Artículo 53 Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
el conocimiento									
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	06	01 - Artículo 54 Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	02 - Artículo 55 Medidas de salud pública	0,00	7.140.130,08	7.140.130,08	33,05	0,00	536
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	03 - Artículo 56 Medidas de salud y bienestar de los animales	0,00	161.509,30	161.509,30	3,28	0,00	15
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	04 - Artículo 57 Seguro para las poblaciones acuícolas	120.000,00	3.162.136,44	400.000,00	12,00	120.000,00	7
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	01 - Artículo 50 Promoción del capital humano y del trabajo en red	0,00	260.365,51	244.168,47	16,28	0,00	21
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos	06	01 - Artículo 77 Recopilación de datos	28.652.743,67	88.659.353,38	88.659.353,38	91,80	28.370.993,08	3

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	06	01 - Artículo 76 Control y ejecución	0,00	39.576.966,68	39.473.509,69	44,68	0,00	2
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	08	01 - Artículo 62, apartado 1, letra a) Ayuda preparatoria	0,00	954.851,87	954.851,87	81,87	0,00	41
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	08	02 - Artículo 63 Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo (incluidos costes de funcionamiento y animación)	33.506.128,73	91.750.983,32	56.336.848,41	46,04	19.154.528,46	2.053
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	08	03 - Artículo 64 Actividades de cooperación	0,00	1.389.922,51	1.389.922,51	48,60	0,00	25
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	01 - Artículo 66 Planes de producción y comercialización	0,00	37.686.304,31	33.542.895,95	67,24	0,00	41
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	02 - Artículo 67 Ayuda al almacenamiento	0,00	8.888.171,14	8.888.171,14	99,87	0,00	2

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	03 - Artículo 68 Medidas de comercialización	0,00	40.248.588,93	35.483.511,55	61,25	0,00	735
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	04 - Artículo 70 Régimen de compensación	0,00	52.026.563,40	52.026.563,40	85,43	0,00	1
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	03	01 - Artículo 69 Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	0,00	201.878.994,68	99.716.304,15	46,03	0,00	752
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	01 - Artículo 80, apartado 1, letra a) Vigilancia marítima integrada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	02 - Artículo 80, apartado 1, letra b) Protección del medio marino, explotación sostenible de los recursos marinos y costeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	03 - Artículo 80, apartado 1, letra c) Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	2.417.501,01	18.191.414,91	18.191.414,91	79,63	1.776.209,75	9
7 - Asistencia técnica	1 - Asistencia técnica		01 - Artículo 78 Asistencia técnica por iniciativa de los Estados miembros	0,00	34.921.655,63	34.921.655,63	49,29	0,00	251
Total				129.810.215,54	948.407.916,81	709.330.699,85	49,52	96.582.988,50	18.068

Cuadro 5. Costes de las operaciones ejecutadas fuera de la zona del programa (artículo 70, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

Prioridad de la Unión	Gasto subvencionable en el marco del FEMP realizado en operaciones ejecutadas fuera de la zona del programa declarado por el beneficiario a la autoridad de gestión (EUR)	Porcentaje de la ayuda del FEMP a la prioridad de la Unión en el momento de la adopción del programa (%)
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	0,00	0,00%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	0,00	0,00%
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	0,00	0,00%
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	0,00	0,00%
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	634.808,02	0,20%
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	0,00	0,00%
7 - Asistencia técnica	0,00	0,00%
TOTAL PO	634.808,02	0,06%

4. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS

4.1. Medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante (artículo 50, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

Cuadro 6. Medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante específicas del FEMP aplicables

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (i_a) Recopilación y transmisión de datos en materia de Industria. El organismo para su recopilación es Instituto Nacional de Estadística, que tiene un sistema de encuestas diferente al que se solicita en este marco, según EUROSTAT. Para solventarlo, se llevarán a cabo contactos frecuentes con INE, la SG de Estadística del MAGRAMA, Comisión y otros interesados (ej. Regional Coordination Groups), aportando conocimientos técnicos, y asegurando la coherencia con peticiones de EUROSTAT. La información se recogerá por los mismos actores, realizando ajustes, si muestran relación coste/beneficio apropiada. Se analizarán casos puntuales y proyectos piloto ante una necesidad (ej. para una flota/región), cumpliendo normas de confidencialidad.	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Instituto Nacional de Estadística (INE). Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (i_b) Recopilación y transmisión de datos en materia de Industria. El cronograma previsto de reuniones es: Nov. 2015, para enfocar la metodología de trabajo y trazar compromisos. En abril 2016 revisión de compromisos y Dic. 2016, reunión para revisar los logros, problemas y propuestas de mejora. Las reuniones se celebrarán según el "Protocolo de actuación en el marco del PNDB".ANEXO I.	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Instituto Nacional de Estadística (INE). Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA)	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (ii) Mejora en la recopilación y transmisión de datos en materia de acuicultura. Se han hecho los cálculos necesarios y ya están disponibles los datos 2008-2010. Esta situación ya se comunicó al JRC mediante un correo electrónico de noviembre de 2014, que prefirió esperar a recibir la información a la apertura de la siguiente data call. Se suministrarán todos los datos correspondientes a 2008 en la apertura por el JRC de la DATA CALL DE 2015.	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (iii_a) Recopilación de variables socioeconómicas y transmisión bajo peticiones con estratificación diferentes a la establecida DCF. Se establecerá un módulo en la base de datos de la Secretaría General de Pesca que acumule la información requerida para data collection y se crearán consultas específicas, y cuya función será el almacenamiento ad hoc de los datos en función del marco de recopilación. Siguiendo los procedimientos establecidos en la ley de contratos de la Administración Pública en España, no es posible garantizar un adelanto	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
		significativo sobre la fecha del 31 de Diciembre de 2016.						
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (iii_b) Recopilación de variables socioeconómicas y transmisión bajo peticiones con estratificación diferentes a la establecida DCF. Se mejorará los tiempos de cargas por una mejora o incremento en recursos humanos con expertos involucrados para garantizar el cumplimiento de plazo conforme a lo establecido por el JRC. (al menos n-2).	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (iii_c) Recopilación de variables socioeconómicas y transmisión bajo peticiones con estratificación diferentes a la establecida DCF. Estudio de posibles nuevos diseños de encuestas en la materia, que lleven a un cambio metodológico de la actual encuesta económica, para poder adaptarse a peticiones con diferentes estratificaciones.	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (iii_d) Recopilación de variables socioeconómicas y transmisión bajo peticiones con estratificación diferentes a la establecida DCF. Con relación a la falta de información relativa al periodo 2008-2010, se está trabajando en la depuración de los mismos y se espera poder comunicar esta información en la próxima DATA CALL.	30-nov-2015	La Secretaría General de Pesca, coordinado por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (iv) Ante la situación de la data call Mediterráneo y Mar negro (plazos de suministro de información). El problema ha sido exclusivamnte en los plazos para la carga, no en el contenido de la data call. El Programa Nacional Español (revisado por el STECF y aprobado por la Comisión) contempla un plazo mínimo de 6 meses tras el año concernido para aportar esta información, por tanto se cumplirán los plazos siempre que el cierre de la data call sea posterior al 1 de Julio. Es necesario ese tiempo para procesar la información.	31-dic-2016	Institutos científicos de Investigación y Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (v_a) Suministro datos de diferentes stocks a ICES. Se asegurará la presentación de datos en formatos y plazo, trabajando en coordinación dentro de los grupos de trabajo creados a este fin y coordinados por el National Correspondent. No obstante, sería necesario revisar los plazos de los primeros grupos de trabajo ICES, ya que son tan ajustados que no se puede disponer a tiempo de la información si se tiene en cuenta que la propia Comisión marca el cierre de FIDES a fecha 15 de Febrero. A partir de ese cierre, toda la información de la base de datos de control queda a disposición de los organismos científicos que deben contar con un margen para realizar sus tareas, independientemente de que se hayan desarrollado herramienta eficaces por parte de ICES o de otros organismos.	31-dic-2016	Institutos científicos de Investigación y la Secretaría General de Pesca, coordinado por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (v_b) Suministro de datos de diferentes stocks a ICES. Sólo garantizando el tiempo mínimo necesario para aportar la mejor información posible, podemos estar seguros de que se pueden realizar las mejores evaluaciones y asegurar de esta forma el proceso de propuestas de	31-dic-2016	Institutos científicos de Investigación y la Secretaría General de Pesca, coordinado por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
	revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	TACs. Tras el cierre de FIDES se traspasará a los Organismos científicos toda la información (Unidad del National Correspondent). A partir de ahí se coordinará la actividad de los mismos para garantizar la adecuada respuesta a todos los grupos. No obstante insistimos en lo ajustado de los plazos para los primeros grupos de trabajo ICES.		Acuicultura)(MAGRAMA).				
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (vi)Incorporación paulatina de mejoras en los diseños de muestreos de recopilación de variables biológicas. Incorporación paulatina de los criterios establecidos en diversas guidelines internacionales de mejores prácticas y en general acciones para mejorar la recogida de los datos biológicos básicos según nuevas necesidades. Se tratará de reforzar este tipo de trabajos en los Grupos de Coordinación Regional, según están siendo diseñados en el proyecto de modificación del DCMAP. El primer estudio preliminar a 31 de diciembre de 2016. Se realizará a lo largo de todo el periodo.	31-dic-2016	Institutos científicos de Investigación con el apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (vii) Escaso seguimiento de la pesca recreativa y artesanal. Diseño de proyectos pilotos que faciliten un mejor enfoque para la recolección de la información necesaria de estos subsectores. Primeros proyectos piloto para poner en marcha a lo largo de 2015 los primeros resultados se darán en 2016.	31-dic-2016	Institutos Científicos de Investigación; Apoyo para el estudio de proyectos, coordinación y seguimiento por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (viii_a) Mejora cumplimiento obligaciones ORPs: IOTC, WCPFC. Para garantizar la mejora en la obtención de los datos de distintos tipos de variables solicitadas por ORPs, se dará cumplimiento a la cobertura de observadores a bordo y suficiente equipo humano para la adquisición y transmisión y análisis de los datos, mediante la celebración de una encomienda de gestión de trabajos relacionados con esta deficiencia al IEO. Está encomienda está en fase de aprobación (trámite de abogacía del Estado) y dará cobertura durante los próximos dos años. Además, el segmento de flota previamente identificado con deficiencias, cumplirá escrupulosamente con sus obligaciones de embarque de observadores desde 2015. Los primeros resultados estarán disponibles a partir del primer trimestre de 2016.	31-mar-2016	ORPS, Secretaría General de Pesca e Institutos Científicos de Investigación.	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (viii_b) Mejora cumplimiento obligaciones ORPs: IOTC, WCPFC. Cumplimiento de plazos siempre que éstos estén establecidos bajo criterios posibles. En la medida de lo posible, se trabajará en el seno de la delegación de la UE en la ORP para que los plazos se ajusten a condiciones más asequibles.	31-mar-2016	ORPS, Secretaría General de Pesca e Institutos Científicos de Investigación.	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de	2.ALMACENAMIENTO DE DATOS. (i)Organización de la información en un único módulo de datos agregados. Integración de la información relativa a todas los tipos de variables (transversales, biológicas y socioeconómicas) en una única base de datos	31-dic-2016	Todas las Unidades participantes en la recopilación de datos en España. Coordinación por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de	No	No		

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
	datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	nacional con sede en la Secretaría General de Pesca, y donde a partir de los datos agregados puedan incorporarse las variables transversales, biológicas y socioeconómicas. Se establecerá un módulo en la base de datos de la Secretaría General de Pesca que acumule la información requerida para data collection y se crearán consultas específicas. La función de este módulo será el almacenamiento ad hoc de los datos en función del marco de recopilación. La base de datos de Control está previsto que comience a funcionar en diciembre de 2015. Una vez esté funcionando, se procederá a formular el diseño del nuevo módulo, cuyas primeras pruebas se espera poder realizar en julio de 2016.		Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).				
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	2.ALMACENAMIENTO DE DATOS. (ii)Facilitar el acceso al módulo de recopilación de datos a todas las Unidades implicadas. Creación de un sistema de conexión seguro que facilite el acceso a todas las unidades implicadas.	31-dic-2016	Coordinación por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (i_a1) Transmisión de datos en materia de esfuerzo pesquero. Se establecerá un módulo en la base de datos de la S.G de Pesca que acumule la información requerida y se crearán consultas específicas. El módulo es una especie de diversificación de la base de datos preexistente, para almacenar ad hoc datos en función del marco. Se prevé que la base de datos de Control comience en diciembre de 2015. Después, se diseñará el nuevo módulo, cuyas primeras pruebas se prevén en julio de 2016. El proceso es largo según la ley nacional. Antes de adjudicar los trabajos se contará con informes de distintas instancias, que pueden tardar (informe de recursos humanos, abogado del estado, intervención y ser sometidos a la mesa de contratación y a comisión informática).	31-dic-2016	La Secretaría General de Pesca e Institutos Científicos de Investigación (con la coordinación y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (i_a2) Transmisión de datos en materia de esfuerzo pesquero. Sólo cuando se disponga del informe previo se solicita el siguiente, hasta las comisiones citadas. Cuando la base de datos se finalice, será posible a partir de ella, iniciar los desarrollos de la aplicación informática para "data collection". Se dará más información de los plazos previstos.	31-dic-2016	La Secretaría General de Pesca e Institutos Científicos de Investigación (con la coordinación y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (i_b)Transmisión de datos en materia de esfuerzo pesquero. Se mejorará los tiempos de cargas con una mejora o incremento en recursos humanos con expertos involucrados para garantizar el cumplimiento de plazo conforme a lo establecido por el JRC. Se espera poder incorporar dos personas con conocimientos técnicos en el último trimestre de 2015 y primero de 2016.	31-mar-2016	La Secretaría General de Pesca e Institutos Científicos de Investigación (con la coordinación y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (i_c)Transmisión de datos en materia de esfuerzo pesquero. Con relación a la falta de información relativa al periodo 2010-2011, se está trabajando en la depuración de los mismos y se espera	31-dic-2016	La Secretaría General de Pesca, coordinado por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de	No	No		

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
	trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	poder comunicar esta información en la próxima DATA CALL .		Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).				
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (ii)Continuar con la transmisión en plazo de información a los distintos RCM y suministrar la información agregada en los términos en que se garantice la confidencialidad y según lo dispuesto en la legislación comunitaria, a los formatos de bases de datos establecidos en cada uno de ellos. Colaboración entre las Unidades implicadas a nivel nacional, para suministrar, cumpliendo los plazos requeridos, y en los distintos formatos de bases de datos de los RCM la información que permita realizar las correspondientes evaluaciones por parte de los mismos en un formato seguro. En los organismos científicos de investigación hay personas preparadas para trabajar con los distintos formatos de las bases de datos y que seguirán ampliando su formación en los cursos que se convoquen.	31-dic-2016	Todas las Unidades participantes en la recopilación de datos en España. Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros) (MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (iii) Cumplimiento de plazos en respuesta a requerimientos de usuarios finales. Coordinación y diseños de estrategias de almacenamiento (módulo compilatorio) y diseño de queries predeterminadas de acuerdo con las peticiones más comunes. En tanto en cuanto el mencionado módulo en la base de datos no esté disponible no se preve avanzar con más celeridad. Véase más arriba en función de los plazos establecidos para el desarrollo del módulo. Además, en el 2015, en las data calls de RCM, se comenzarán a subir datos a las bases de datos regionales.	31-dic-2016	Todas las Unidades participantes en la recopilación de datos en España. Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (iv) Facilitar el acceso a los datos agregados para facilitar las consultas directas por usuarios finales en caso de que así quede reflejado en las disposiciones de la nueva DC-MAP. Acceso seguro y confidencial de forma remota al módulo de datos básicos por Usuarios Finales reconocidos. Véase más arriba en función de los plazos establecidos para el desarrollo del módulo.	31-dic-2016	Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (vi_a)Transmisión en tiempo y forma de data calls anuales emitidas por el JRC en relación a variables transversales y económicas. En el caso de la "fleet economic data call" se continuará con los análisis de información para solucionar aspectos estructurales y comprobar la representatividad de las encuestas realizadas, ya que la segmentación utilizada fue en base a licencias y no en base a la actividad real de los buques. Se estudiarán posibles mejoras en la obtención de los datos. Mejorar los tiempos de carga a través de la coordinación de los expertos involucrados, para garantizar la fecha límite de carga. Además, se completarán las tablas 2008-2010 en relación a variables transversales. El plazo previsto para su presentación anual, es el marcado en cada data call. Se procederá a la carga de los datos correspondientes al año de la solicitud (n-1 ó n-2). Se Completará la DATA CALL correspondiente al año 2011 en la DATA CALL de 2015.	31-dic-2016	Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (vi_b)Transmisión en tiempo y forma de data calls anuales emitidas por el JRC en relación a variables transversales y económicas. Se continuará con los estudios para completar 2010 a 31 de diciembre de 2016. Con respecto a los datos 2008-2010 de la "fleet economic data call", se tratará de tenerlos en octubre-noviembre 2015.	30-nov-2015	Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (vi_c) Transmisión en tiempo y forma de data calls anuales emitidas por el JRC en relación a variables transversales y económicas. En relación a los datos de variables transversales, se aportarán en la data call de 2016.	31-dic-2016	Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	4.COORDINACIÓN. (i)Desarrollo de mecanismos y disposiciones adecuadas para garantizar coordinación efectiva entre las Unidades implicadas en el programa nacional. Desarrollo de un protocolo marco de actuación entre las Unidades implicadas, estableciendo las funciones de cada una de ellas y los mecanismos de intercambio de información. El plazo previsto para la realización de estas acciones es de 6 meses como máximo. En este sentido, el protocolo fue remitido a principios de Marzo a la Abogacía del Estado (paso imprescindible para la firma). De momento no ha sido informado. Una vez que se reciba el informe y siempre que sea favorable, se procederá de inmediato a su firma por parte de todas las Unidades implicadas.	31-mar-2016	Todas las Unidades implicadas en la recopilación de datos en España. La Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA) coordinará y realizará la tramitación correspondiente.	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	4.COORDINACIÓN. (ii)Reforzar coordinación regional e internacional en materia de recopilación de datos. Diseño y participación en programas de cooperación a distintos niveles y actividades del programa, como por ejemplo campañas en mar para evaluación de stocks conjuntos (ej: campaña aérea para obtención de índices de atún rojo independientes de la pesquería en el Golfo de León) y campañas multidisciplinarias en el marco de la estrategia marina; participación activa de las distintas unidades implicadas en los nuevos Regional Coordination Groups... u otras iniciativas que puedan surgir en el marco de la cooperación internacional (ej: campaña evaluación stocks en la ZEE de países africanos como Guinea Bissau, actualmente en discusión). Se prevé su realización hasta el 31 de Diciembre de 2016 según las necesidades planteadas.	31-dic-2016	Apoyo de todas las Unidades implicadas en la recopilación de datos en España en función de sus competencias. Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	4.COORDINACIÓN. (iii)Asegurar la visibilidad de las actividades realizadas bajo el marco de recopilación de datos, facilitando el conocimiento de las mismas por parte tanto del mundo de la pesca como del público en general. Actualización de los contenidos web en el apartado del programa nacional de datos básicos de las distintas Unidades implicadas y en los informes, documentos y artículos generados. Se necesitarán 12 meses para crear la estructura y estará completamente	31-dic-2016	Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
		finalizado en Diciembre de 2016						

4.2. Cuestiones que afectan al rendimiento del programa y medidas correctoras adoptadas (artículo 50, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

Los efectos del Covid se mantuvieron durante 2021, no siendo hasta el mes de mayo cuando se puso fin a la declaración de emergencia sanitaria. Esta situación dio lugar a retrasos en los procesos de contratación. El teletrabajo y las cuarentenas, unido a la falta de medios adecuados para poder formalizar las contrataciones sin mesas o juntas presenciales, o la falta de equipos de sustitución del personal afectado, originaron retrasos en la elaboración de los pliegos e incluso en los periodos de resolución.

A estas dificultades en la contratación hay que añadir otra que, a partir de junio de 2021 ha afectado a prácticamente todos los sectores productivos, nos referimos a los problemas de abastecimiento ante el incremento de la demanda y los problemas surgidos en el transporte de mercancías internacional. Estas circunstancias, han dado lugar a retrasos en las entregas de los proyectos puestos en marcha, que han llevado a los beneficiarios a solicitar prórrogas en la justificación del gasto. En algunos casos, no se permiten las solicitudes de prórroga y ante la imposibilidad de llevar a cabo el proyecto el beneficiario lo abandona o reduce.

Así mismo, se ha venido produciendo un incremento de los precios, provocado por la subida de la electricidad, unido al desequilibrio entre la oferta y la demanda. Estas subidas, en ocasiones, también han llevado a la necesidad de revisar la ejecución de las actuaciones previstas.

Como se indica en el punto 8, algunas convocatorias con incremento de dotación como compromiso adquirido en el Plan de acción, no se pudieron convocar con tiempo suficiente para su resolución en la anualidad 2021. El resultado de las mismas se valorará en 2022.

En relación con las medidas para paliar los efectos del Covid, actualmente hay aprobados 25.9 M€ FEMP, de los que durante 2021 solo se aprobaron 10 M€ fundamentalmente dirigidos a transformación (art.69), acuicultura (art.55) y parada temporal de tripulantes. No hay que olvidar que un volumen importante de ayudas para paliar los efectos del Covid se canalizaron a través del Marco temporal y de otros regímenes de ayudas de estado lo que ha podido ser la causa de un volumen de solicitudes inferior al previsto.

De acuerdo con lo anterior, y según los datos existentes en ApliFEMP en el momento de elaboración de este informe, en términos FEMP, en el 2021 se aprobaron 140,45 € FEMP, superando en un 40% la cantidad aprobada en 2020. En cuanto a los pagos, en el 2021 se pagaron 101M€ y en el 2020 fueron 94M€. Se recuerda que para conocer las cifras exactas correspondientes a 2021 habrá que esperar a que se consoliden los datos en ApliFEMP.

Otra circunstancia que ha podido contribuir al incumplimiento de la N+ 3 en 2021, es el esfuerzo adicional que hubo que realizar en esta anualidad, debido a los 27.694.616,73€ exceptuados por COVID. Esta excepción, suponía certificar un importe FEMP total de 164,97 M€, superior a la de otras anualidades. Finalmente no se ha podido cumplir, dando como resultado la liberación de 30 M€ FEMP y la excepción de otros 10 M€.

De acuerdo con lo expuesto, en el 2021, la mejora de la ejecución con respecto a 2020, en términos globales fue de 16,51 puntos porcentuales en aprobaciones y de 12,8 puntos en pagos, manteniéndose unos niveles muy bajos con respecto al Plan Financiero del FEMP, alcanzando el 50% de su ejecución (pagos) y en torno al 69% en término de compromisos.

Hay que destacar que la ejecución de los proyectos cuyos gastos fueron exceptuados en 2020, presentan un ritmo adecuado de ejecución, y actualmente ya se ha certificado el 73,53% de los importes previstos correspondientes a los proyectos exceptuados ya se han certificado. El 22,96% del total del importe exceptuado está previsto certificarlos en 2022 y 2023.

Según la información disponible, únicamente un 3,51% de los importes exceptuados en 2020 finalmente no van a poder ser certificados debido a que los expedientes no se ejecutaron o renunciaron a la ayuda o por minoración de los importes aprobados durante las fases de justificación, liquidación y pago.

5. INFORMACIÓN SOBRE INFRACCIONES GRAVES Y MEDIDAS CORRECTORAS (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014)

Información y medidas adoptadas en los casos de infracciones graves contempladas en el artículo 10, apartado 1, y de no respeto de las condiciones de durabilidad y las medidas correctoras según lo establecido en el artículo 10, apartado 2.

El art. 10.1 RFEMP dispone que las solicitudes presentadas no podrán optar a la ayuda del FEMP si los operadores se encuentran en alguna de las siguientes circunstancias: han cometido una infracción grave; poseen o controlan buques incluidos en lista de buques INDNR o de terceros países no cooperantes; o han cometido infracciones graves de la PPC definidas como tales en otros actos legislativos o delitos de carácter medioambiental, para el caso de las ayudas dirigidas a la acuicultura.

El Rto (UE) 2015/288 determina el periodo durante el cual las solicitudes de ayudas presentadas por los operadores serán inadmisibles.

El art. 3 “Inadmisibilidad de las solicitudes presentadas por operadores que hayan cometido infracciones graves” dispone que el inicio del periodo de inadmisibilidad será la fecha de la primera decisión oficial de una autoridad competente que determine que se ha cometido una infracción grave. A este respecto, se considera como “primera decisión oficial”, la fecha en que la resolución sancionadora por la que se determina la comisión de la infracción adquiere firmeza en vía administrativa.

El art.4 establece la inadmisibilidad de las solicitudes presentadas por operadores de buques incluidos en la lista buques INDNR o de terceros países no cooperantes, cuyo inicio será la fecha de entrada en vigor del Rto por el que se establece la lista o la fecha de modificación por la cual se añade un buque o país.

En el caso de solicitudes de ayuda para acuicultura si el operador ha cometido delitos establecidos en los arts. 3 y 4 de la Directiva 2008/99/CE, el inicio del periodo de inadmisibilidad será la fecha de la sentencia judicial firme.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 10 RFEMP la AG desarrolló un protocolo de actuación y estableció la exigencia a los beneficiarios, de presentar ante el órgano gestor una declaración firmada en la que manifiesten que no se encuentran en las circunstancias descritas en el citado art.

Sin embargo, los OIG, conforme a lo dispuesto en el Rto. deben cerciorarse de la veracidad de la declaración antes de aprobar la operación a través de diversas comprobaciones que en ocasiones requerirán de la autorización de los operadores, autorización que debe incluirse en el modelo de solicitud de ayuda y extenderse, no solo para el momento de la aprobación sino para el periodo de los 5 años siguientes al último pago al objeto de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10.2.

La veracidad de la declaración se comprueba:

En el caso de **infracciones graves y muy graves** (art. 10.1.a) se consulta el Registro Nacional de infracciones graves de competencia de la AGE así como cualquier otra fuente de información existente. Para explicar el sistema de infracciones en el marco de la legislación española y su relación con los reglamentos comunitarios, la AG, junto a la Subdirección General de Asuntos Jurídicos y Gobernanza Pesquera Internacional, responsable del citado Registro elaboró un informe que se encuentra disponible en

la web:

FEMP - Documentos de interés (mapa.gob.es)

https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/criterios_seleccion_y_documentos_de_interes.aspx

Además se diseñó, en colaboración con la SGAJ un fichero excel para que los OIGs solicitasen la información al registro nacional (SGP) con todos los datos necesarios para una completa información.

Con objeto de avanzar en una administración digital y facilitar y agilizar los trámites de consulta al Registro Nacional, desde la AG en colaboración con la SGAJ se ha trabajado en el desarrollo de un módulo de la aplicación de gestión del FEMP (ApliFEMP) que permita una conexión con la base de datos de infracciones (SANCIPES), para que los gestores puedan comprobar la existencia o no de sanciones por infracción grave impuestas a sus solicitantes, sin necesidad de solicitar esta consulta a la SGP.

El desarrollo de este módulo está actualmente en pruebas y se pondrá a disposición de los gestores próximamente. Con ello se prevé agilizar la gestión y facilitar la tramitación de los expedientes a todos los gestores, sin requerir la realización de consultas continuas a la SGP.

Durante 2021, del total de los 7.577 solicitantes de ayudas solo 129 disponían de sanción por infracción grave sin y con asignación de puntos, lo que supone el 1,7% del total de las solicitudes.

Para la verificación de la inclusión o no en las listas de buques involucrados en la pesca INDNR o de un tercer país no cooperante se comprueba que los operadores no son titulares de buques incluidos en las mismas.

Y, por último, el medio para comprobar la veracidad en el caso de los delitos medioambientales será la comprobación en el Registro Central de Penados, dependiente del Ministerio de Justicia.

El art.10.2 RFEMP exige que se mantengan las condiciones de admisibilidad tras presentar la solicitud, durante el periodo de ejecución y durante los 5 años siguientes al pago final. A tal fin, se realizarán las comprobaciones oportunas tras el pago de la ayuda para garantizar el cumplimiento y mantenimiento de las condiciones del beneficiario. Para asegurar el mantenimiento del 1.a) (infracciones graves) y sin perjuicio de la comprobación del resto de condiciones del art. 10, la AG ha acordado con la SGAJGP el establecimiento de un mecanismo para comprobar la existencia o no de beneficiarios de ayudas FEMP sancionados por infracciones graves, mediante el cruce de información entre las bases de datos de ayudas del FEMP (ApliFEMP) y de sanciones por infracciones graves (SANCIPES).

Este cruce se llevara a cabo, habitualmente, a finales de cada año, como paso previo a la declaración de fiabilidad que la AG ha de presentar antes del 15/2 de cada año como parte de la documentación requerida en el cierre de cuentas.

En caso de detectarse en estos controles posteriores que el beneficiario se encuentra involucrado en alguno de los supuestos del artículo 10, se procederá a la recuperación de la ayuda.

Si el hecho se ha cometido durante el periodo de ejecución se recuperará el importe total de la ayuda.

Si se comete tras el pago final pero antes del transcurso de los 5 años siguientes a dicho pago, el importe se calculará prorata temporis.

De acuerdo con este procedimiento, en el cierre de la cuenta presentado en febrero de 2021 se retiró el importe completo de 48 expedientes que ascendía a 138.019,88€ en términos FEMP.

Estos expedientes son posteriormente revisados para calcular el importe exacto del incumplimiento. Durante el periodo, se han retirado un total de 81 expedientes por un importe total FEMP de 823.138,07.

Los procedimientos de comprobación que se han descrito provocan retrasos en la gestión, al tratarse de procesos de difícil automatización y que necesitan la incorporación de medios personales y la participación de varios organismos. No obstante, con la conexión entre ApliFEMP y Sancipes, se espera agilizar los procedimientos de consulta, procurando así una mejor gestión de los expedientes.

6. INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 41, APARTADO 8 (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014)

Debe facilitarse un resumen de las medidas adoptadas, indicando los avances obtenidos para dar cumplimiento al artículo 41, apartado 8, en lo que atañe al tratamiento prioritario de las solicitudes y la concesión de hasta el 60 % de la ayuda pública al sector de la pesca costera artesanal, incluidos los datos sobre la proporción real de la pesca costera artesanal en las operaciones financiadas en el marco de la medida del artículo 41, apartado 2

Se considera que las medidas adoptadas para dar cumplimiento al artículo 41.8. del RFEMP deberán adoptarse durante todo el periodo de programación, valorando el total de solicitudes presentadas, los presupuestos existentes y la demanda del sector artesanal.

En este sentido, algunos OIG han venido manifestando que el control de la concesión se llevará a cabo al final del periodo, previendo entonces el ajuste de los porcentajes. En cualquier caso, el escaso grado de solicitud de ayudas en la medida relativa a la sustitución de motores conlleva el que esta exigencia aún no sea imprescindible.

Hasta el momento de elaboración de este informe, de los 47 expedientes aprobados en esta medida durante todo el periodo, 43 son de Pesca Costera Artesanal. Para los 47 expedientes se ha aprobado un total de ayuda FEMP de 128.674,48€, de los que el 72,83% corresponde a los 43 barcos artesanales (93.713,23€).

A pesar de haberse incrementado el nº de aprobaciones con respecto al 2020, en un 27% (en 2020 había 37 proyectos), la ejecución de esta medida continua siendo muy baja. Del total de FEMP previsto, 1,46 M€, únicamente se ha aprobado un 8,8% (128.674,48€).

Para los OIGs y sector la dificultad para la ejecución de esta medida es consecuencia del resultado del informe anual de la actividad de la flota pesquera española, en el que la flota del sector de la pesca costera artesanal venía estando en desequilibrio en los años anteriores, aunque parece que en los últimos años la tendencia ha variado. No obstante, señalar que en el 2021 se ha procedido a una revisión de los procedimientos para la elaboración del informe de Flota efectuándose de acuerdo a la segmentación de la flota en Supra-regiones seguida por la Comisión Europea valorando toda la población que ha tenido al menos un día de actividad en el año de estudio. Hasta el 2020, se había realizado con una segmentación más exhaustiva separando dentro del atlántico Norte, los caladeros de Cantábrico Noroeste, Golfo de Cádiz, NAFO y Atlántico Norte aguas UE. Mientras que este año, a fin de homologar los resultados con los obtenidos por el STECF, se han valorado de manera conjunta en la supra-región NAO. Esto supone que los barcos de menos de 24 metros de eslora de esta supra-región se han agrupado únicamente por el arte empleado de manera mayoritaria, con independencia del caladero en el que faenan. Esta modificación genera cambios en los resultados de los indicadores económicos, técnicos y biológicos que podrá implicar cambios en la situación o no de equilibrio de la flota artesanal.

Asimismo, otra de las cuestiones que puede afectar a la baja ejecución de esta medida es la comprobación de las condiciones que debe cumplir el beneficiario previstas en el art. 10 RFEMP.

La necesidad de mantener las condiciones de admisibilidad durante los 5 años siguientes al último pago de la ayuda plantea dudas en el sector, que ante una situación económica delicada, no olvidemos que hablamos de pesca artesanal (<12metros), debe considerar el riesgo que supondría devolver el importe de la ayuda concedida, en el hipotético caso, de ser sancionado por la comisión de una infracción grave.



7. INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA PUBLICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014)

Debe facilitarse un resumen de las medidas adoptadas en consonancia con el anexo V del Reglamento del FEMP, con especial atención a la legislación nacional, incluido cualquier límite máximo aplicable en lo que atañe a la publicación de datos de personas físicas

Con objeto de dar cumplimiento a las medidas de información y comunicación sobre la ayuda del FEMP, recogidas en el Anexo V del RFEMP, se ha habilitado la página web del FEMP:

<https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/default.aspx> en el que se ha incluido un apartado específico para dar publicidad a la lista de beneficiarios del FEMP.

Durante el año 2021, se ha publicado, como en años anteriores, la lista de beneficiarios del FEMP, con los pagos incluidos en la solicitud de reembolso a la CE. Esta lista se publica dos veces al año, en los meses de junio y diciembre; una vez enviado el informe de ejecución del año anterior y una vez enviados los pagos a la UE. Se ha considerado que la lista de beneficiarios debe realizarse sobre proyectos pagados y certificados, como se venía haciendo en años anteriores, puesto que se entiende que es en este momento cuando el beneficiario lo es de fondos europeos y ofrece una información más fiable y adecuada a la realidad.

Dentro de los campos contenidos en la lista de beneficiarios del FEMP se incluyen los días que han sido financiados por la medida de paralización temporal (art. 33 RFEMP) y se ha adoptado como criterio para determinar la fecha de inicio y de fin de operación en esta última medida (paralización temporal), la de optar por el primer y último día de la parada del buque objeto de ayuda.

En cuanto a la existencia de posibles limitaciones en la legislación nacional a la publicación de la lista de beneficiarios del FEMP, la Autoridad de Gestión consultó a los servicios jurídicos, sobre lo dispuesto en el art. 8 de la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**: “Los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación: ...c) Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios... Asimismo, habrán de publicar la información prevista en la letra c) en relación a las subvenciones que reciban cuando el órgano concedente sea una Administración Pública.”

A este respecto, los Servicios Jurídicos han indicado que la normativa nacional no sólo permite sino que obliga a la publicidad en materia de subvenciones y ayudas públicas con los requisitos establecidos en el citado artículo 8 de la Ley 19/2013. Además, que la mayor parte de los supuestos de financiación con cargo al FEMP esté compartida con cargo a fondos públicos provenientes de las Administraciones Públicas implica la aplicación directa de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuyo artículo 20.2 establece la información que debe contener la Base de Datos Nacional de Subvenciones: “La Base de Datos recogerá información de las subvenciones; reglamentariamente podrá establecerse la inclusión de otras ayudas cuando su registro contribuya a los fines de la Base de Datos, al cumplimiento de las exigencias de la Unión Europea o a la coordinación de las políticas de cooperación internacional y demás políticas públicas de fomento. El contenido de la Base de Datos incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas.(...)”

Así pues, los órganos gestores de las ayudas deben publicar las ayudas concedidas en sus respectivas páginas web teniendo además la obligación de publicarlas en la BDNS. Los enlaces para el acceso a las webs de los gestores se pueden encontrar en el punto web de la AG:

<https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/informacion-publicidad.aspx>

8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN RELACIÓN CON EL PLAN DE EVALUACIÓN Y SÍNTESIS DE LAS EVALUACIONES (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014, ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

Debe facilitarse un resumen de las actividades emprendidas en relación con la ejecución del plan de evaluación, incluido el seguimiento de las conclusiones de las evaluaciones.

Debe facilitarse una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio financiero anterior, con referencia al nombre y el período de referencia de los informes de evaluación utilizados.

Además, debe incluirse en este apartado el acceso a las evaluaciones que se hayan puesto a disposición del público de conformidad con el artículo 54, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.

Los objetivos de este Plan de Evaluación, se dirigen a: demostrar los avances y logros del PO (a través de los indicadores), analizar la repercusión, eficacia, eficiencia y pertinencia de la aplicación del FEMP, comprobar la coherencia de la estrategia y establecimiento de medidas correctoras en el caso de detectar deficiencias.

Desde su inicio, el mayor problema del programa operativo del FEMP es el bajo nivel de ejecución. De acuerdo con ello, las actuaciones en materia de evaluación y seguimiento de las medidas adoptadas se han centrado en tratar de mejorar la situación.

Con esta finalidad se llevó a cabo una evaluación que permitiera detectar los elementos que estaban provocando esta baja ejecución y recogiera una propuesta de medidas orientadas a mejorar la eficacia de la implementación del FEMP. Para esta evaluación, se solicitó el apoyo de la Comisión, a través del programa de apoyo a las reformas estructurales. Tras un primer análisis de las actuaciones a llevar a cabo a finales de 2019, en el 2020, se procedió a la cuantificación de las actuaciones realizadas en el marco del plan.

El fortalecimiento de las medidas puestas en marcha y de su seguimiento, se plasmó en el Plan de Acción que fue aprobado el 12 de abril del 2021 por el Comité de seguimiento.

En este plan se definieron con claridad las actuaciones a llevar a cabo por cada OIG y los indicadores para realizar su seguimiento, distinguiendo entre indicadores financieros o de resultado e indicadores de ejecución y se acordó su seguimiento trimestral.

Como es lógico, las actuaciones contempladas en el Plan de acción, se encontraban entre las indicadas en el informe de evaluación. La primera que se adoptó, esencial para la puesta en marcha de otras, consistió en la reprogramación de los Planes financieros de los OIG. Esta reprogramación, a diferencia de otras llevadas a cabo, dio lugar a una reasignación entre los OIG de 50 millones € FEMP que se cedieron de OIG con dificultades de ejecución a otros con una mayor posibilidad de gasto. A partir de esta reasignación, cada OIG realizó su reprogramación, prestando especial atención a la dotación de las que se denominaron Medidas tractoras, por su esperada capacidad de incrementar el consumo del Fondo.

Entre las medidas tractoras destacan las actuaciones en puertos (Medida 1.4.9), impulso de los planes de comercialización (Medida 5.1.3), y transformación de los productos de pesca y la acuicultura (Medida 5.2.1). Además, puntualmente, algún OIG, ante las previsiones de demanda en la medida de inversiones productivas en acuicultura (Medida 2.2.1) incrementó su asignación y por último también se reforzaron las

medidas de protección y recuperación de la biodiversidad (art.40 RFEMP). En líneas generales, se produjo una concentración del Plan financiero en las medidas indicadas, con una reducción de la asignación a la PU1 del 7,68% y un incremento de la PU 2 del 11,78%, el resto de prioridades se mantienen muy similares.

Junto a la reprogramación, se consideró que era necesario un esfuerzo presupuestario incrementando el volumen de ayuda a disposición del sector. Las líneas en la que se han convocado importes más elevados, en consecuencia con lo indicado anteriormente, han sido las identificadas como medidas tractoras, además de algún incremento en la PU4 como consecuencia de la prórroga de los convenios hasta 2022.

Junto a las medidas presupuestarias se han adoptado medidas de carácter administrativo dirigidas a favorecer la gestión tanto a los gestores como a los beneficiarios. Entre ellas destacan:

- Convocatorias abiertas que permiten la planificación de las actuaciones a llevar a cabo por los beneficiarios favoreciendo la posibilidad de incrementar el volumen de solicitudes.

- Convocatorias por tramitación anticipada: se procede a la tramitación en el año anterior con cargo a los presupuestos del año siguiente, disponiendo de un mayor periodo para la ejecución.

- Convocatorias Plurianuales: La mayor parte de las convocatorias publicadas dirigidas a las actuaciones por los GALP, acuicultura, transformación y comercialización, inversiones en puertos son plurianuales.

- Tramitación telemática mayoritaria: la tramitación electrónica, es obligatoria en España para las personas jurídicas; para las personas físicas es de carácter voluntario, aunque en determinados casos pueden exigir a estas personas la utilización de la administración electrónica. De acuerdo con esto, todos los OIG tienen implantado este procedimiento. En algunos casos sin excepciones a las personas físicas (pescadores).

- Revisión de normativa para que sea más clara y sencilla para el beneficiario y el gestor. Esta actuación se ha realizado con la finalidad de reactivar su ejecución introduciendo mejoras en los procedimientos y normativa, con el objeto de acortar y agilizar la tramitación y facilitar las solicitudes. En algunos casos, se han puesto en marcha actuaciones como la centralización del procedimiento de instrucción, compensación entre conceptos presupuestarios, autorización a la Administración para recabar documentación y en presentación telemática permitir copias digitalizadas. Se han actualizado bases de datos, se ha mejorado la

cooperación entre administraciones y se ha potenciado la ventanilla electrónica. Así mismo, se dará mayor difusión al calendario de futuras convocatorias para que el beneficiario pueda contar con tiempo suficiente para la preparación de la documentación y planificación de la actuación.

Se han revisado los modelos de los Anexos acompañantes a las solicitudes y se han desarrollado programas de formación virtual.

- Incorporación de elementos para la simplificación de la justificación (OCS): puesta en marcha de nuevas medias que adoptan esta opción, en concreto la medida 2.4.1 Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura.

- Refuerzo de la información y resolución de dudas al beneficiario relacionadas con la tramitación: Además de las reuniones con el sector, la publicidad y difusión que habitualmente se realiza, algunos OIGs han incrementado estas actuaciones como refuerzo para la presentación de solicitudes en las convocatorias en las que se detecta una respuesta escasa del sector, como la celebración de un taller para orientar a los solicitantes de ayudas a la Medida del art.26 de la información necesaria para subsanar errores de la presentación de solicitud. Se ha realizado una encuesta al sector para conocer los problemas, y se ha reforzado la difusión de las medidas con menor demanda a través de 10 actuaciones con cartelería y trípticos. Así mismo, algún OIG ha adoptado la figura del dinamizador.

- Mejoras en los procedimientos de resolución como la aplicación del procedimiento de resolución fraccionada de la convocatoria de la Medida 1.4.5.

- Creación de un OI de Verificación, dotándole de medios que tratará se acortar el plazo entre el pago al beneficiario y la solicitud de reembolso a la UE, mejorando así a disponibilidad presupuestaria.

Un tercer bloque de medidas adoptadas en el Plan de acción, lo constituye el incremento del personal dedicado a la gestión. En este sentido, en el 2021 se ha producido un incremento con respecto al personal del 2020, del 11,78%. Se espera que siga mejorando en el 2022. En cuanto a la estructura de este personal, hay que señalar que en torno al 14-15% son funcionarios interinos y la utilización de asistencia técnica supone entre el 21-22,7% de los puestos del personal.

Por último, destacar las actuaciones en el desarrollo de herramientas informáticas para agilizar y mejorar la gestión, incluyendo la conexión y carga de datos automática. De acuerdo con la información proporcionada por los OIGs, solo 17 disponen de aplicación de gestión, actualmente algunos OIGs ya

tienen en marcha el desarrollo de aplicaciones que se pondrán en marcha en el próximo programa.

En cuanto a la valoración de las medidas adoptadas, hay que indicar que actualmente los OIGs han finalizado, o están a punto de finalizar, la fase de resolución de las convocatorias convocadas a finales de 2021. No todos los datos correspondientes al resultado de estas convocatorias se han incorporado a ApliFEMP en el momento de elaboración de este informe. No obstante, de acuerdo con la información proporcionada para el 3er seguimiento, la valoración global del cumplimiento de los indicadores, es favorable, aunque en algunos casos no se ha podido cumplir al 100% con el calendario previsto.

No obstante, hay que señalar que el objetivo de reforzar el volumen convocado en las medidas con unas perspectivas mayores de demanda así como realizar un nuevo intento en estimular al sector extractivo ha tenido diferentes resultados.

Hasta el momento, la mejor respuesta por parte del sector se ha obtenido en la PU5 (Transformación y Comercialización) y puntualmente la dada a inversiones productivas en acuicultura, en algún OIG. En la valoración de la respuesta a estas convocatorias, también hay que tener en cuenta que el volumen de las mismas suele ser de los mayores, sino el mayor. También ha sido adecuada la respuesta a la Medida 1.2.1 dentro de la PU1

El resto de medidas en la PU2, Acuicultura, han tenido una respuesta muy discreta. En tercer lugar se encontrarían las medias que han quedado desiertas a pesar de los esfuerzos realizados, con una clara representación de la PU1.

En cuanto a los resultados de las actuaciones sobre la ejecución financiera, hay que señalar que la modificación del PO se aprobó el 20 de agosto del 2021, algunas intervenciones no permitieron a los OIG el incremento presupuestario necesario para convocar con asignaciones mayores, por lo que los resultados obtenidos en 2021 son parciales, y habrá que esperar al 2022 para valorarlos en su totalidad.

Además, los retrasos en los procesos de contratación continuaron, aunque en menor grado, durante el 2021 y los problemas de abastecimiento ante el incremento de la demanda y los problemas del transporte de mercancías internacional, han dado lugar a retrasos en las entregas que han llevado a solicitar prórrogas en la justificación del gasto, reduciendo las previsiones de certificación de algunos OIGs.

A 31.12.2021, de acuerdo con la información recogida en la tabla 3.2.C3 se había enviado a la UE 592 M€ de FEMP, correspondiendo a 2021, 160,12M€, cantidad superior a la de 2020. El 2021 ha sido el año de mayor volumen de aprobaciones junto con el 2019 y el primero en importe certificado.

No obstante, las actuaciones llevadas a cabo no han conseguido evitar el incumplimiento de la R N+3, produciéndose la liberación automática de 30,05 Millones de €, a pesar de los 10,089 M€ exceptuados por causas de fuerza mayor. Por último, señalar que se han observado resultados favorables pero sin un efecto determinante sobre ejecución.

**9. RESUMEN PARA EL CIUDADANO [ARTÍCULO 50, APARTADO 9, DEL REGLAMENTO (UE)
N.º 1303/2013]**

Debe ponerse a disposición del público un resumen para el ciudadano de los contenidos de los informes de ejecución anual y cargarse como archivo independiente en forma de anexo del informe de ejecución anual.

10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS [ARTÍCULO 46, APARTADO 1, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]

11. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]

11.1. Evaluación de los datos y de los avances en la consecución de los objetivos del programa

Con respecto a cada prioridad de la Unión debe llevarse a cabo una evaluación de la información y los datos previstos en la parte A y de los avances en la consecución de los objetivos del programa (que incorpore las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones)

Prioridad de la Unión	Evaluación de los datos y de los avances en la consecución de los objetivos del programa
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	
7 - Asistencia técnica	

11.2. Evaluación de si los progresos realizados para alcanzar los hitos y objetivos son suficientes para garantizar su eventual cumplimiento, indicando cualesquiera acciones correctoras adoptadas o previstas

Evaluar por prioridad de la Unión si los progresos realizados para alcanzar los hitos y objetivos son suficientes para garantizar su eventual cumplimiento, indicando cualesquiera acciones correctoras adoptadas o previstas, según proceda

Prioridad de la Unión	Evaluación de si los progresos realizados para alcanzar los hitos y objetivos son suficientes para garantizar su eventual cumplimiento, indicando cualesquiera acciones correctoras adoptadas o previstas
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	
7 - Asistencia técnica	

12. PRINCIPIOS HORIZONTALES DE EJECUCIÓN [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]

12.1. Evaluación de la ejecución de acciones específicas para tener en cuenta los principios establecidos en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 sobre asociación y gobernanza en varios niveles, con especial hincapié en el papel de los socios en la aplicación del programa.

12.2. Evaluación de la ejecución de acciones específicas para tener en cuenta los principios establecidos en el artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 sobre promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, incluida la accesibilidad para las personas con discapacidad, así como las medidas aplicadas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el programa operativo.

12.3. Evaluación de la ejecución de acciones específicas para tener en cuenta los principios establecidos en el artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 sobre desarrollo sostenible, incluida una visión general de las acciones emprendidas para promover el desarrollo sostenible.

13. INFORMACIÓN SOBRE LA AYUDA EMPLEADA EN FAVOR DE LOS OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]

Las cifras se calculan automáticamente y se incluirán en el cuadro 4 relativo a los datos financieros. Puede facilitarse una aclaración sobre los valores dados, en particular si los datos reales son inferiores a los previstos.

--

14. CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR (ARTÍCULO 50, APARTADO 5, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

Debe facilitarse información y una evaluación sobre la contribución del programa operativo a la consecución de los objetivos de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

--

**15. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA — MARCO DE RENDIMIENTO
(ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)**

Cuando la evaluación de los avances realizados en relación con los hitos y metas establecidos en el marco de rendimiento demuestre que no se han alcanzado determinados hitos y metas, los Estados miembros deben indicar las razones subyacentes, en el informe de 2019 (para los hitos) y en el informe previo a la finalización del plazo contemplado en el artículo 138, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (para las metas)

--

16. EN SU CASO, LA CONTRIBUCIÓN A LAS ESTRATEGIAS MACRORREGIONALES Y DE LAS CUENCAS MARÍTIMAS.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en su artículo 27, apartado 3, sobre el

DOCUMENTOS

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
Resumen para el ciudadano IE 2021. FEMP	Resumen para el ciudadano	31-may-2022			Resumen para el ciudadano IE 2020. FEMP		

RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN MÁS RECIENTE

Gravedad	Código	Mensaje
----------	--------	---------